



Escola Politècnica Superior  
d'Edificació de Barcelona

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

# **MÁSTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

## **Trabajo final de MÁSTER**

# **IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN EN UNA EMPRESA**

**Proyectista/as: LAURA HERNÁEZ AGUIRRE**  
**Director/s: RAMON FERRER PUIG**  
**Convocatoria: ENERO 2017**

El presente trabajo se divide en dos partes más los anexos. La primera parte está destinada al plan de prevención de la empresa estudiada, donde podemos ver cómo es la empresa. Dicha empresa se dedica a la fabricación de piezas de plástico por inyección, está ubicada en la provincia de Barcelona y está regentada, actualmente, por tres hermanos, que son los gerentes y, además, ocupan el puesto de trabajo de administración. Existe un encargado que se dedica a controlar y revisar el trabajo de los operarios. Éstos últimos, están divididos en operarios de taller y operarios de fábrica.

La comunicación entre los niveles jerárquicos suele ser oral, pero también existen los comunicados internos. En dicho punto se nos detallan las funciones de cada nivel jerárquico respecto a la prevención de riesgos laborales y la modalidad preventiva elegida por la empresa, que es la de un servicio de prevención ajeno para las cuatro especialidades. Por último, se nos especifican la política, objetivos, metas y recursos de la empresa respecto de la prevención.

En la segunda parte se nos presenta el informe de evaluación de riesgos del centro de trabajo, así como la planificación de las medidas correctoras a llevar a cabo por la empresa. Dicho informe está dividido en los riesgos generales del centro de trabajo y los riesgos específicos de cada puesto de trabajo: administración, operario de taller y operario de fábrica.

Se describen las instalaciones y se concretan los puestos de trabajo y sus tareas, los productos químicos y los equipos de trabajo que se han tenido en cuenta para la elaboración del informe, además de los datos que se recopilaron el día de la visita al centro de trabajo.

Se detalla la metodología utilizada en la redacción del informe, que va en función de la probabilidad o frecuencia de exposición con que pueden presentarse los riesgos y la gravedad del daño que pueda generar el mismo y se recomiendan mejoras encaminadas a disminuir o eliminar dichos riesgos. A continuación, se planifican las medidas correctoras que se han detectado, detallando el responsable y el plazo de ejecución.

Por último, en los anexos, se detallan dos evaluaciones específicas, de ruido y de iluminación, un ejemplo de documento de coordinación de actividades y las medidas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo. Todo ello complementa el informe de evaluación de riesgos laborales.

## INDICE

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Plan de prevención.....</b>	<b>5</b>
2.1	Identificación de la empresa.....	5
2.2	Estructura organizativa .....	5
2.2.1	<i>Funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico.....</i>	<i>5</i>
2.2.2	<i>Comunicación entre niveles jerárquicos en relación con la prevención.....</i>	<i>7</i>
2.3	Modalidad preventiva.....	7
2.4	Política, objetivos, metas y recursos .....	7
<b>3</b>	<b>Informe de evaluación de riesgos.....</b>	<b>8</b>
3.1	Alcance .....	9
3.1.1	<i>Datos de la empresa .....</i>	<i>9</i>
3.1.2	<i>Plantilla, equipos de trabajo y sustancias químicas.....</i>	<i>9</i>
3.1.3	<i>Áreas y puestos de trabajo .....</i>	<i>9</i>
3.2	Metodología.....	10
3.2.1	<i>Valoración del riesgo.....</i>	<i>10</i>
3.2.2	<i>Criterio para la planificación de actividades preventivas.....</i>	<i>10</i>
3.3	Identificación y valoración de riesgos .....	11
<b>4</b>	<b>Planificación de las medidas correctoras .....</b>	<b>56</b>
<b>5.</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>60</b>
<b>6.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>61</b>
<b>Anexos.....</b>		<b>62</b>
1.	Estudio de ruido.....	62
1.1.	<i>Niveles de exposición.....</i>	<i>62</i>
1.2.	<i>Equipos de medición utilizados.....</i>	<i>62</i>
1.3.	<i>Puestos de trabajo .....</i>	<i>62</i>
1.4.	<i>Procedimiento .....</i>	<i>62</i>
1.5.	<i>Resultados .....</i>	<i>63</i>
1.6.	<i>Conclusiones .....</i>	<i>63</i>
2.	Estudio de iluminación .....	65
2.1.	<i>Niveles mínimos de iluminación.....</i>	<i>65</i>
2.2.	<i>Equipos de medición utilizados.....</i>	<i>65</i>
2.3.	<i>Puestos de trabajo .....</i>	<i>65</i>
2.4.	<i>Procedimiento .....</i>	<i>65</i>
2.5.	<i>Resultados .....</i>	<i>66</i>
2.6.	<i>Conclusiones .....</i>	<i>66</i>
3.	Medidas de actuación en caso de emergencia.....	67
3.1.	<i>Objetivo.....</i>	<i>67</i>
3.2.	<i>Descripción de las instalaciones, accesos y proximidad con servicios de socorro</i>	<i>67</i>
3.3.	<i>Recursos humanos .....</i>	<i>67</i>
3.4.	<i>Recursos materiales.....</i>	<i>68</i>
3.5.	<i>Salidas de evacuación.....</i>	<i>68</i>
3.6.	<i>Tipos de emergencia.....</i>	<i>69</i>
3.7.	<i>Gravedad de la emergencia .....</i>	<i>69</i>
3.8.	<i>Actuaciones a seguir en caso de emergencia .....</i>	<i>69</i>
3.9.	<i>Equipos de emergencia.....</i>	<i>70</i>
3.10.	<i>Actuaciones a seguir en caso de accidente o heridos .....</i>	<i>71</i>
3.11.	<i>Implantación del plan de emergencias.....</i>	<i>72</i>
4.	Coordinación de actividades empresariales .....	73

## **1 INTRODUCCIÓN**

---

Tal y como se establece en la Ley 31/1995, la prevención de riesgos laborales tiene por objetivo promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Dicha ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales, de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación y la formación de los trabajadores en materia preventiva, entre otros.

El Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establecen que la prevención deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención y que, para ello, se deberá realizar una evaluación de riesgos laborales, teniendo en cuenta la actividad, características y puestos de trabajo de la empresa y una planificación de la actividad preventiva.

El trabajo que se presenta a continuación pretende ser un punto de partida de una puesta en práctica de dicho artículo a través de la perspectiva de un servicio de prevención ajeno, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello se ha redactado el Plan de Prevención de la empresa, la evaluación de los riesgos existentes en su centro de trabajo, que se complementa con los anexos (mediciones higiénicas, coordinación de actividades empresariales y medidas de actuación en caso de emergencia) y finaliza con la planificación de las actividades preventivas, tal y como establece el mencionado artículo 16 de la Ley 31/1995.

## 2 PLAN DE PREVENCIÓN

---

En el plan de prevención de riesgos laborales se define la estructura, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para conseguir la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa.

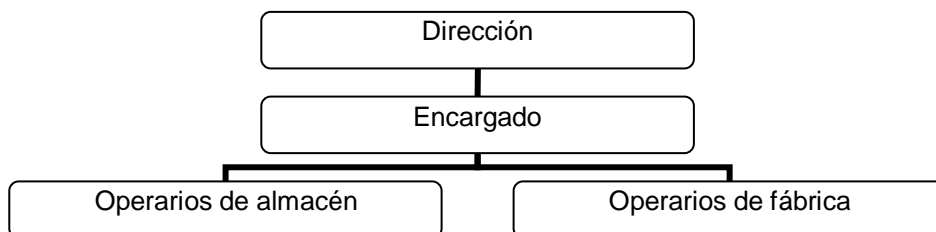
### 2.1 Identificación de la empresa

La empresa es una sociedad limitada cuyo centro de trabajo se encuentra ubicado en la localidad de Cabrera de Mar (Barcelona) y tiene una antigüedad de 20 años. Actualmente, los gerentes son los hijos del dueño, que ya se encuentra retirado.

La empresa se ubica dentro del sector industrial. Se dedica a la fabricación de piezas de plástico inyectado.

El centro de trabajo se encuentra en una nave industrial, de una sola planta, con dos altillos donde se encuentra la zona de almacenamiento y la zona de administración. La plantilla es fija y, actualmente, se compone de 7 trabajadores.

### 2.2 Estructura organizativa



#### 2.2.1 Funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico

Los trabajadores (operarios de almacén y operarios de fábrica) tienen las siguientes funciones y responsabilidades en prevención:

- Velar por su propia seguridad y salud y por los demás compañeros cumpliendo con las medidas de prevención establecidas en la empresa.
- Usar adecuadamente los equipos de trabajo.
- Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Utilizar adecuadamente los equipos de protección individual y colectivos.
- Informar a su superior jerárquico sobre cualquier situación de riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Orden y limpieza en su puesto de trabajo.

Las funciones de los mandos intermedios (encargado) son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de los trabajadores a su cargo.
- Informar a los trabajadores afectados de los riesgos existentes en su puesto de trabajo y de las medidas preventivas adoptadas.
- Vigilar con especial atención situaciones críticas que pudieran surgir.
- Investigar todos los accidentes e incidentes ocurridos en su área. Y comunicarlo al servicio de prevención ajeno.

La dirección tiene la responsabilidad principal de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que tienen a su cargo. Es el encargado principal de la organización preventiva de la empresa, definiendo las funciones y las responsabilidades correspondientes a cada nivel jerárquico.

- Definir la política de prevención de riesgos laborales y adaptarla a la situación de la empresa.
- Coordinar los planes y programas de acción preventiva.
- Proporcionar los recursos esenciales para la implantación, control y mejora del sistema de prevención.
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas.
- Actuar en situaciones de emergencia, estableciendo los planes correspondientes.
- Establecer los objetivos del sistema de gestión de prevención y revisarlo de forma periódica.
- Asegurar el total cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.

Uno de los tres gerentes de la empresa es el interlocutor con el servicio de prevención ajeno y sus responsabilidades y funciones son las siguientes:

- Comunicar al servicio de prevención ajeno todas aquellas situaciones relevantes para la prevención:
  - Contratación de nuevo personal
  - Contratación de menores de edad
  - Contratación de personal proveniente de ETT
  - Trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia
  - Trabajadores que pasen a situaciones especiales de minusvalía física o psíquica, respetando siempre la debida confidencialidad
  - Accidentes ocurridos en el centro de trabajo
  - Incidentes ocurridos en el centro de trabajo que puedan suponer un riesgo
  - Adquisición de nuevos equipos de trabajo o nuevas sustancias químicas
  - Subcontrataciones
  - Obras de construcción en el centro de trabajo
  - Otras actividades que supongan un cambio en las instalaciones o en los procesos productivos de la empresa
  - Cualquier otra información que se considere relevante desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales
- Recoger y conservar la documentación elaborada por el servicio de prevención ajeno.

- Firmar, en nombre de la empresa, todas las comunicaciones emitidas por el servicio de prevención ajeno.
- Programar las actuaciones del servicio de prevención ajeno dentro de la empresa, como por ejemplo las actividades formativas, reconocimientos médicos, etc.

### 2.2.2 *Comunicación entre niveles jerárquicos en relación con la prevención*

La empresa dispone de los siguientes canales de comunicación en materia de prevención de riesgos laborales:

- Correo electrónico: para comunicados con empresas subcontratadas o trabajadores autónomos para realizar la coordinación de actividades empresariales, para comunicarse con el servicio de prevención ajeno.
- Comunicados internos: para todos los trabajadores, mediante circulares internas colgadas en áreas de paso visibles para todos. Además, cuando sea necesario, se adjunta una hoja informativa junto con la nómina de los trabajadores.
- Verbalmente: para comunicaciones rápidas y urgentes y cuando no se requiera dejar constancia escrita.
- Reuniones: el interlocutor con el servicio de prevención ajeno se reúne con el técnico cada 5-6 meses.

## 2.3 **Modalidad preventiva**

La modalidad preventiva elegida por la empresa es la de Servicio de Prevención Ajeno para las cuatro especialidades (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología).

El SPA es el encargado de realizar las siguientes actividades:

- Evaluaciones de riesgos y revisiones de las mismas
- Formación teórica, genérica y específica, sobre prevención de riesgos de los puestos de trabajo
- Información sobre los riesgos de los puestos de trabajo
- Establecimiento de las medidas de emergencia
- Investigación de accidentes
- Control periódico de las condiciones de trabajo
- Organización de la gestión de la prevención en la empresa
- Estudios específicos que se requieran
- Asesoramiento
- Gestión de la vigilancia de la salud

## 2.4 **Política, objetivos, metas y recursos**

La dirección de la empresa ha definido la política de seguridad y salud laboral asumiendo los siguientes puntos:

- Cumplir y hacer cumplir la legislación y la normativa de Seguridad y Salud Laboral vigente.
- Tomar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Proporcionar la formación e información a todos los trabajadores para concienciar de los riesgos laborales de la empresa.
- Aplicar a los subcontratistas que trabajen en los centros de trabajo las mismas medidas de Seguridad y Prevención de Riesgos de la Empresa.
- Disponer de procedimientos de actuación en caso de accidentes que pueda tener consecuencias en nuestros trabajadores, poniendo atención a los trabajadores especialmente sensibles y a los accidentes in itinere.
- Dar a conocer a todo el personal de la empresa la política de Prevención de la misma e involucrarlos.
- Mantener el modelo de la gestión de la prevención para destinarlo a la Mejora Continua de las condiciones de trabajo.

Los objetivos estratégicos que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa son:

- Procurar la mejora continua de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- Conseguir bajar los índices de siniestralidad y absentismo.
- Mantener la formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Mantener los equipos de trabajo y las condiciones de trabajo de forma correcta.
- Realizar anualmente formación y simulacros de emergencia.
- Establecer de manera periódica reconocimientos médicos a todos los trabajadores de la empresa.

Los recursos humanos que la empresa dispone para la prevención son los descritos anteriormente, en el punto 3.2.1.

Los recursos materiales que dispone la empresa son, entre otros, el servicio de prevención ajeno, la mutua de accidentes de trabajo, medios de detección y extinción de incendios, medios de primeros auxilios, equipos de protección individual y colectiva... en definitiva, todos aquellos medios que según los procedimientos de la empresa sean necesarios.

Los recursos económicos dispuestos por la empresa serán los necesarios para llevar a cabo una prevención adecuada.

### **3 INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

---

La evaluación de riesgos tiene por objeto identificar y valorar los riesgos o deficiencias en materia de seguridad y salud existentes en la empresa, para permitir una adecuada planificación de las actuaciones preventivas e iniciar un proceso de mejora continuada de las condiciones de trabajo, según lo dispuesto en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Dicho informe se realiza a partir de los datos tomados el día en el que se visita la empresa, en base a las condiciones de la misma y a los trabajos realizados dicho día. También se tienen en cuenta las informaciones facilitadas por la empresa y por los propios trabajadores.

Los datos incluidos en el informe de evaluación sirven como punto de partida para la realización de la planificación de medidas correctoras a llevar a cabo por la empresa y para la realización de evaluaciones específicas.



Cabe destacar que la empresa ya disponía de un informe de evaluación de riesgos, elaborado por el anterior Servicio de Prevención Ajeno que la empresa tenía contratado.

### 3.1 Alcance

#### 3.1.1 Datos de la empresa

La actividad principal de la empresa es la fabricación de piezas de plástico. El proceso que, a grandes rasgos, se sigue en esta empresa es:

- Fabricación de piezas de plástico inyectado
- Recepción de las materias primas (moldes y materiales)
- En ocasiones, se realizan gestiones varias con la furgoneta (transporte de productos, piezas, etc.)
- Almacenamiento de las materias primas
- Tareas de administración y gestión de la empresa

La empresa se encuentra ubicada, en Cabrera de Mar (Barcelona), no teniendo alrededor ninguna otra empresa que por su actividad represente grave peligro para la seguridad y salud de sus trabajadores.

#### 3.1.2 Plantilla, equipos de trabajo y sustancias químicas

La plantilla está compuesta por un total de nueve trabajadores, incluyendo los tres gerentes. Ninguno de los cuales es trabajador de una empresa de trabajo temporal, está considerado especialmente sensible ni es menor de edad.

Los equipos de trabajo que dispone la empresa son: molinos trituradores, inyectoras, mezcladoras, estufas, un cargador de baterías, una carretilla elevadora, ordenadores, impresoras multifunción, un taladro de pie, una lijadora eléctrica, un polipasto, transpaletas manuales y teléfonos.

Los productos químicos que dispone la empresa son: aceites, acetona, desengrasante, lubricante y limpiador multiusos.

#### 3.1.3 Áreas y puestos de trabajo

Según se observó el día de la visita, así como los datos proporcionados por el empresario, el centro de trabajo, los diferentes puestos y las tareas que se realizan son los descritos a continuación:

Instalaciones generales: Nave industrial de una planta con un portón y una puerta de entrada/salida. La nave dispone de dos altillos, en el primero se encuentran las oficinas y el segundo es una zona de almacenaje de las piezas de plástico acabadas. En la planta baja se encuentran las inyectoras, un total de 10, los molinos, una zona de almacenaje, los lavabos y una zona de vestuario. La nave dispone de los medios de extinción necesarios, colgados y señalizados, de luz de emergencia, botiquín colgado y señalizado, vías de evacuación y salidas señalizadas y detectores de humo.

PUESTO DE TRABAJO	TAREAS
ADMINISTRACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas administrativas, facturación, relación con proveedores y clientes y tareas de gestión de la empresa.</li> <li>- Limpieza de las instalaciones</li> </ul>
OPERARIO DE FÁBRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricación de piezas de plástico con ayuda de las inyectoras.</li> <li>- Triturado de los sobrantes de plástico en los molinos.</li> <li>- Mantenimiento diario de la maquinaria.</li> <li>- Cambio de moldes de las inyectoras.</li> <li>- Limpieza de las instalaciones</li> </ul>
OPERARIO DE ALMACÉN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y almacenamiento de las materias primas y de los moldes para hacer las piezas.</li> <li>- Empaquetado y almacenamiento de las piezas finales.</li> <li>- Carga de vehículos de transporte con ayuda de transpaletas y carretilla elevadora.</li> <li>- Limpieza de las instalaciones</li> </ul>

### 3.2 Metodología

En dicha evaluación de riesgos se indican los criterios de valoración de cada riesgo en función de la probabilidad o frecuencia de exposición con que pueden presentarse y la gravedad del daño que pueda generar el mismo.

Se hacen constar los riesgos identificados y se estiman y valoran de forma global y por puesto de trabajo. Seguidamente se recomiendan mejoras específicas encaminadas a disminuir o eliminar los riesgos.

#### 3.2.1 Valoración del riesgo

La valoración del riesgo se ha efectuado mediante la tabla adjunta, teniendo en cuenta, como se ha comentado anteriormente, las consecuencias del riesgo y la probabilidad o frecuencia de ocasión del riesgo.

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS			
		LIGERAMENTE DAÑINO (LD)	DAÑINO (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
BAJA (B)	TRIVIAL (T)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	
MEDIA (M)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)	
ALTA (A)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)	INTOLERABLE (IN)	

#### 3.2.2 Criterio para la planificación de actividades preventivas

En función de los niveles de riesgo obtenidos en el cuadro anterior, la empresa, atendiendo a las prioridades establecidas, debe decidir los plazos de ejecución de las acciones

correctivas para eliminar o reducir el riesgo. Para la toma de decisiones se utilizará como criterio la siguiente tabla, la cual establece unas prioridades y plazos de ejecución en función de la valoración del riesgo.

<b>RIESGO</b>	<b>ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN</b>
TRIVIAL (T)	No se requiere acción específica.
TOLERABLE (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medias de control
MODERADO (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado Cuando el riesgo moderado este asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará de acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
IMPORTANTE (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que no se hay reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgo moderados
INTOLERABLE (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, con incluso recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo

### 3.3 Identificación y valoración de riesgos

<b>RIESGOS REFERIDOS AL AREA DE TRABAJO: INSTALACIONES GENERALES</b>				
<b>Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Por la utilización de la escalera de madera de acceso a las oficinas
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La escalera fija de acceso al altillo no cumple con el RD 486/97 de Lugares de trabajo, ya que los escalones disponen de unas huellas muy pequeñas (21 cm). Por tanto, se evitará acceder al altillo utilizando dichas escaleras. Así mismo, se respetará la señalización de prohibición de acceso y no se retirará la cadena.				
02; El acceso a las oficinas, se realizará a través de la otra escalera, de obra, la cual dispone de huella y contrahuella, de acuerdo con la normativa, y de pasamano.				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Por la utilización de escaleras manuales en mal estado
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				

01; El día de la visita se comprobó que las escaleras de mano que se utilizan en el centro de trabajo se encuentran en buen estado, aún así, se recuerda:

- Que las escaleras de mano deberán tener la resistencia y los elementos necesarios de apoyo o sujeción para que su utilización en las condiciones para las que han sido diseñadas no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento.
- En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas, zapatas antideslizantes o calzos en el extremo inferior, puntos de anclaje en el extremo superior, etc.
- Cuando las escaleras sean de madera los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados. Se prohíbe pintarlas por la dificultad que supone detectar posibles defectos y su carga máxima soportable recomendada es 95kg aproximadamente.

02; Además, se recuerda que las escaleras de mano se deben revisar periódicamente, en especial los puntos siguientes:

- Comprobar que no existan peldaños flojos, mal ensamblados, rotos o con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
- El estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
- Los posibles defectos en los elementos auxiliares.
- Revisar la corrosión de las partes metálicas.

<b>Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Cableado eléctrico por las zonas de paso o zonas de trabajo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El día de la visita se observó que el cableado eléctrico se encuentra recogido de manera aérea. Aún así, se recuerda que todo el cableado que deba discurrir por zonas de paso o por zonas de trabajo, deberá estar canalizado, bien por canaletas o, como en este caso, de manera aérea para evitar posibles tropiezos con el mismo.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Por falta de orden y limpieza
LD	M	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Durante la visita se observó material, cajas y demás objetos fuera de las estanterías. Aunque estaban dispuestos en los laterales de los pasillos, pueden ocasionar tropiezos, golpes y caídas debido a la estrechez de las zonas. Se debe mantener, en la medida de lo posible, las cajas, materiales y demás objetos en las estanterías, dejando libre los pasillos.				

<b>Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Inestabilidad de materiales almacenados y mal estado de los palets
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Deben disponerse los productos sobre elementos normalizados, preferentemente europaletas, que resistan la carga depositada sin deformarse.				
02; No se almacenarán unidades de carga apiladas una sobre la otra para evitar que estas puedan caer o deslizarse, salvo que previamente se hubieran afianzado entre si y se pueda garantizar su estabilidad. Cuando se realicen apilamientos de materiales sobre palets en el suelo, se evitará que éstos resulten inestables (evitar alturas excesivas).				
03; Toda palet en mal estado debe ser inmediatamente reemplazada. Toda palet en mal estado se retirará del servicio, se señalará como deficiente y se procederá a su reparación, si procede, o a su destrucción.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Inestabilidad de materiales almacenados en estanterías metálicas existentes
----------	----------	----------	-----------------	---

D	B	TO		en la empresa
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; Los materiales almacenados en las estanterías metálicas se encontraban correctamente distribuidos y estables. Aún así, se recuerda que los materiales, cajas y cualquier otro elemento que se deposite en las estanterías, se dispondrán ordenadamente de manera que se impida su caída desde las mismas. Se deberá evitar que los materiales sobresalgan de las estanterías, mediante la reubicación de los mismos, o bien la sustitución de estanterías, por otras de mayor superficie, con el fin de evitar su posible caída sobre los trabajadores.</p>				
<p>02; Además, se recuerda que todas las estanterías se anclarán a elementos firmes como la pared o se unirán entre sí de forma que en su conjunto constituyan una estructura rígida que evite el desplome de las mismas y que las bases de las estanterías, deben disponer de refuerzos para evitar impactos directos con las carretillas elevadoras</p>				
<p>03; Se recomienda la colocación de carteles en cada uno de los frontales de las estanterías, identificando la carga máxima autorizada en cada una de ellas, ya que el día de la visita no se disponían.</p>				

C	P	V	<b>03;Causa</b>	Caída del portón de la nave. Dispone de un mando sensitivo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; Según lo especificado en la norma UNE-EN 12635:2002 el empresario deberá encargar a personal cualificado la revisión y mantenimiento, de la puerta y fundamentalmente de aquellas operaciones que entrañen cierto riesgo. Poner en conocimiento de la empresa de mantenimiento, sobre cualquier suceso que entrañe riesgo de accidente, para que proceda a su subsanación lo antes posible.</p>				
<p>02; El funcionamiento de la puerta es en base a una acción manual de control de presión mantenida, de manera que en el momento de dejar de presionar el pulsador sensitivo de accionamiento, el mecanismo detiene la acción de subir o bajar la puerta.</p>				

<b>Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION</b>				
C	P	V	<b>01;Causa</b>	Falta de condiciones de seguridad del polipasto
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; El polipasto presente en el centro de trabajo se encuentra correctamente instalado. Aún así, cabe destacar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las máquinas para elevación de cargas deberá figurar una indicación claramente visible de su carga nominal y, en su caso, una placa de carga que estipule la carga nominal de cada configuración de la máquina.</li> <li>- Los accesorios de elevación deberán estar marcados de tal forma que se puedan identificar las características esenciales para un uso seguro.</li> <li>- Los equipos de trabajo instalados de forma permanente deberán instalarse de modo que se reduzca el riesgo de que la carga caiga en picado, se suelte o se desvíe involuntariamente de forma peligrosa o, por cualquier otro motivo, golpee a los trabajadores.</li> </ul>				
<p>02; Los trabajadores, antes de utilizar el polipasto y los accesorios de elevación, comprobarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la carga a elevar no superar la capacidad máxima que está marcada /señalizada en el equipo.</li> <li>- Que los ganchos disponen de pestillo de seguridad.</li> <li>- Que los ganchos, eslabones, anillas, conectores etc., metálicos no presentan desgastes y/o estiramientos permanentes u otros daños visibles, etc.</li> </ul>				
<p>03; En el proceso de elevación, desplazamiento y bajada de la carga, los trabajadores se situarán de forma que nunca invadan el plano donde se ubique la carga; asegurando su seguridad en caso de caída de la misma. No está permitido el paso de cargas por encima de lugares de trabajo ocupados por otros trabajadores.</p>				

<b>Riesgo: CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES</b>				
C	P	V	<b>01;Causa</b>	Falta de orden y limpieza

D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los equipos de trabajo que se retiren de servicio deberán ubicarse en un lugar de la empresa donde no supongan un obstáculo en el proceso productivo además de permanecer con sus dispositivos de protección y tomarse las medidas necesarias para imposibilitar su uso.				
02; Mantener un riguroso orden y limpieza en las instalaciones, delimitar claramente la zona de almacenaje, recoger la maquinaria, utensilios, materiales, etc. al final de la jornada y durante la misma, en el caso que no lo estemos utilizando.				
03; Está prohibido: - Dejar piezas, objetos o mercancías fuera de lugar o invadiendo lugares de paso. - Dejar herramientas por el suelo - Dejar materiales de recorte o desecho por el suelo.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Dimensiones inadecuadas del espacio de trabajo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Según el RD 486/1997, de de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables.				
02; Sus dimensiones mínimas serán las siguientes: - 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros. - 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador. - 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.				
03; La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar. Cuando, por razones inherentes al puesto de trabajo, el espacio libre disponible no permita que el trabajador tenga la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, deberá disponer de espacio adicional suficiente en las proximidades del puesto de trabajo.				
04; La anchura mínima de las puertas exteriores y de los pasillos será de 80 centímetros y 1 metro, respectivamente.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Iluminación insuficiente
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Deberá existir una buena iluminación en toda la nave, evitando reflejos, contrastes excesivos o zonas de sombras para evitar que no puedan ser localizados o apreciados correctamente los problemas que pueda tener el suelo o la existencia de obstáculos				

<b>Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Falta señal de uso de protección ocular en la zona del taladro de pie.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Durante la visita se observó que faltaba la señal de obligación de uso de protección ocular en la zona del taladro de pie. La empresa manifiesta que hace poco se cambió la ubicación del taladro y la señal aún no se había cambiado de lugar. Por tanto, se procederá a cambiar la señal de lugar, ya que tiene que situarse donde esté el riesgo, en este caso el taladro de pie.				

<b>Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Atrapamientos con equipos de trabajo. Obligaciones del empresario
D	B	TO		

<b>Medidas Preventivas</b>	
01;	El empresario adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos de trabajo. Cuando no sea posible, el empresario tomará las medidas adecuadas para reducir tales riesgos al mínimo.
02;	El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.
03;	Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.
04;	Se deberá garantizar la formación e información de los trabajadores sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse
05;	Todas las máquinas adquiridas con posterioridad al 1 de enero de 1995 deben poseer el marcado CE, declaración de conformidad del marcado y manual de instrucciones en castellano. Si las máquinas han sido adquiridas por la empresa con posterioridad a la fecha señalada y no poseen la documentación reseñada deberá solicitarla al fabricante o suministrador de las mismas
06;	Se debe suministrar a los operarios la parte del manual de la máquina que utilicen que haga referencia a los procedimientos y precauciones correctos para las operaciones de limpieza y mantenimiento.

C	P	V		
D	B	TO	<b>02;Causa</b>	Atrapamientos con equipos de trabajo. RD. 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

<b>Medidas Preventivas</b>	
01;	Los órganos de accionamiento de un equipo de trabajo que tengan alguna incidencia en la seguridad deberán ser claramente visibles e identificables y, cuando corresponda, estar indicados con una señalización adecuada. La puesta en marcha de un equipo de trabajo solamente se podrá efectuar mediante una acción voluntaria sobre un órgano de accionamiento previsto a tal efecto. Cada equipo de trabajo deberá estar provisto de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.
02;	Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
03;	Los resguardos y los dispositivos de protección: a) Serán de fabricación sólida y resistente. b) No ocasionarán riesgos suplementarios. c) No deberá ser fácil anularlos o ponerlos fuera de servicio. d) Deberán estar situados a suficiente distancia de la zona peligrosa. e) No deberán limitar más de lo imprescindible o necesario la observación del ciclo de trabajo. f) Deberán permitir las intervenciones indispensables para la colocación o la sustitución de las herramientas, y para los trabajos de mantenimiento, limitando el acceso únicamente al sector en el que deba realizarse el trabajo sin desmontar, a ser posible, el resguardo o el dispositivo de protección.
04;	Todo equipo de trabajo deberá estar provisto de dispositivos claramente identificables que permitan separarlo de cada una de sus fuentes de energía. El equipo de trabajo deberá llevar las advertencias y señalizaciones indispensables para garantizar la seguridad de los trabajadores. Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los trabajadores expuestos contra el riesgo de contacto directo o indirecto con la electricidad. En cualquier caso, las partes eléctricas de los equipos de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica correspondiente.

<b>Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS</b>				
C	P	V		
D	B	TO	<b>01;Causa</b>	Manipulación, almacenaje y conservación de los productos químicos en las instalaciones

<b>Medidas Preventivas</b>	
01; La empresa dispone de una salita prevista para almacenar los productos químicos. En la puerta se deberá señalar el almacenamiento de dichos productos	
02; Se deberán seguir las recomendaciones siguientes: - Se deben utilizar los productos en su envase original. - Mantener las etiquetas en buen estado de conservación, evitando que se caigan o se ensucien. - No utilizar envases vacíos para otras finalidades que no sean las originales. - Almacenar los productos en zonas adecuadas y alejados de los alimentos. - Mantener los recipientes bien cerrados. - Guardar los envases de los productos bien cerrados y ordenados, en lugar seco y fuera de los focos de calor.	
03; Disponer de la mínima cantidad necesaria para el funcionamiento de los equipos y según la demanda	
04; Poner a disposición de los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan en la empresa.	

<b>Riesgo: EXPLOSION</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Mantenimiento de las instalaciones de aire comprimido.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los compresores de la empresa deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Este reglamento se aplica a la instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación, de los equipos a presión sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar.				
02; En caso que se acople una manguera: Comprobar también que los acoplamientos y las abrazaderas de manguera están bien apretados/as. No usar aprieta tornillos para apretar; es mejor usar una llave fija y fuerza manual. Sujetar la manguera y la pistola de soplado al acoplar de nuevo el aire comprimido.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Presencia del cargador de baterías de la carretilla elevadora
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El cargador de batería y su entorno debe de reunir las siguientes características: - Estar bien ventilado y preferiblemente con ventilación natural - Mantenerlo limpio y seco, sin agua, sin charcos o humedad. - No debe de haber actividades de riesgo de incendio o explosión en su proximidad. - Se recomienda disponer de un extintor de CO2 en las proximidades. - La zona debe de estar señalizada con carteles que adviertan del riesgo de explosión y de la prohibición de fumar. Se ha observado que el cargador de baterías está situado en la zona de entrada a la nave industrial donde existe ventilación natural adecuada				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Explosión por manipulación de bombonas de camping gas.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se ha observado la presencia de bombonas de camping gas. Dichas bombonas no disponen de válvula de seguridad. Se recomienda utilizar, siempre que sea posible, bombonas homologadas con válvulas de seguridad, ya que en caso de una sobrepresión, la bombona tiene la capacidad de evacuar el gas poco a poco y evitar una explosión.				
02; En caso de que esto no sea posible, las bombonas de camping gas a utilizar serán de la menor entidad (carga) posible y se formará a los trabajadores sobre las precauciones a tomar en su utilización. Si por la causa que fuera se prendiera fuego a una bombona de gas, y no se pudiera actuar sobre la válvula de salida, se deberá colocar la bombona bajo una fuente permanente de agua para refrigerar el metal de forma que no se ablande y pueda fallar.				



<b>Riesgo: INCENDIO. Factores de inicio</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Almacenamiento de los productos químicos en pequeña cantidad
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Mantener los productos inflamables en perfecto orden y almacenarlos en la sala dispuesta para ello, alejados de los posibles focos de ignición (cuadro eléctrico, máquinas,...), en lugar fresco, seco y ventilado. Almacenarlos conforme a las indicaciones dadas por el fabricante en la etiqueta del producto y en la ficha de datos de seguridad.				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Sobrecarga de la instalación eléctrica: posibilidad de cortocircuitos
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se evitará sobrecargar las tomas de electricidad enchufando demasiados aparatos a una misma toma.				
02; Revisiones periódicas de la instalación eléctrica, en concreto, de los dispositivos magnetotérmicos de protección frente a cortocircuitos.				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Calentamiento excesivo de los equipos de trabajo
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Evitar el sobrecalentamiento de equipos de trabajo (compresores, motores de máquinas).				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Realización de alguna soldadura ocasional por personal de mantenimiento ajeno a la empresa
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Antes de que el personal de mantenimiento ajeno a la empresa realice cualquier tipo de soldadura deberá observarse el entorno y retirar todos aquellos productos o materiales que pueda ser inflamable.				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>05;Causa</b>	Acumulación de materiales inflamables
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se deberán mantener las instalaciones limpias y ordenadas, evitando la acumulación de elementos y objetos innecesarios. Así mismo, se recomienda disponer del material necesario para las tareas diarias para evitar un exceso de carga de fuego con el almacenaje de grandes cantidades de material				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>06;Causa</b>	Cortocircuitos
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se recuerda que la instalación eléctrica debe revisarse periódicamente, comprobando el adecuado funcionamiento de los diferenciales de los cuadros eléctricos. Los receptores eléctricos deben estar protegidos contra cortocircuitos y contra sobrecargas en todas sus fases. La protección contra sobrecargas debe cubrir el riesgo de falta de tensión en cada una de sus fases.				
<b>Riesgo: INCENDIO. Medios de lucha</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Ubicación inadecuada de los Equipos de lucha contra incendios (Extintores y BIES)
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				

01; Los extintores tanto de polvo ABC como de CO2 deberán mantenerse colgados. Se recomienda situar un extintor de CO2 junto al cuadro eléctrico. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo, en caso contrario deberán aprobarse por el servicio mantenedor de extintores.
02; El emplazamiento de los equipos de protección contra incendios se mantendrán señalizados en todo momento mediante pictograma de forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo rojo, conforme al R.D. 485/97 sobre Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo. Realizar comprobaciones periódicas de la señalización de los medios de lucha contra incendios.
03; Se observa que la empresa dispone de extintores de polvo ABC, CO2 y Bies en número suficiente distribuidos por toda la empresa correctamente señalizados.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Falta de revisiones de los medios de extinción de incendios
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los extintores y BIES deben ser revisados anualmente por personal especializado. Cada 5 años se llevará a cabo el retimbrado de los extintores, hasta llegar a su vida máxima de 20 años. En la revisión anual se detectaran anomalías en su funcionamiento y en el retimbrado, los defectos del depósito.				
02; Los extintores y BIES deben ser revisados por el personal de la empresa, al menos, trimestralmente. Se revisará: la accesibilidad y buen estado aparente de conservación seguros, precintos, inscripciones, manguera, estado de carga (peso y presión), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, mangueras, etc.).				
03; Según indica la empresa, se realizan revisiones periódicas por parte de una empresa autorizada.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Incorrecto mantenimiento de los detectores de humo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones se ajustarán a la norma UNE 23.007.				
02; Mantenimiento cada tres meses: Comprobación del funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).				
03; Mantenimiento anual: Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.				
04; Se observa que la empresa dispone de detectores de incendio distribuidos por el edificio. Según nos indican durante la visita, se realizan revisiones periódicas por parte de una empresa autorizada.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Incorrecto mantenimiento y señalización de la alarma de aviso de incendio
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El sistema de comunicación de la alarma permitirá transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A). El nivel sonoro de la señal y el óptico, en su caso, permitirán que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde esté instalada.				

02; El sistema de comunicación de la alarma dispondrá de dos fuentes de alimentación, con las mismas condiciones que las establecidas para los sistemas manuales de alarma, pudiendo ser la fuente secundaria común con la del sistema automático de detección y del sistema manual de alarma o de ambos.
03; Mantenimiento cada tres meses: Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.
04; Mantenimiento anual: Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.
05; Los pulsadores de alarma deberán colocarse en cajas con cristal inastillable fácilmente rompible. Habrán de ser fácilmente visibles y la distancia a recorrer habrá de ser inferior a 25m. Se mantendrán señalizados en todo momento mediante pictograma de forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo rojo, conforme al R.D. 485/97 sobre Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
06; Se observa que el centro de trabajo dispone de pulsadores correctamente señalizados. Según indica la empresa se realizan revisiones periódicas por parte de una empresa autorizada.

<b>Riesgo: INCENDIO. Evacuación</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Evacuación en caso de emergencia: obstrucción de las vías y salidas
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad. En caso de peligro, los trabajadores deberán poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad. Las puertas correderas, se encontraran abiertas constantemente.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Evacuación en caso de emergencia: desconocimiento de las vías y salidas
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La puerta principal, las demás puertas de salida al exterior así como las salidas de emergencia, se mantendrán señalizadas. Igualmente se mantendrán señalizados los recorridos de evacuación, (conforme a lo establecido en el Real Decreto 485/1997 mediante pictograma en blanco sobre fondo verde). Durante la visita se observó una correcta señalización de las salidas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Mantenimiento de la luz de emergencia
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Mantenimiento periódico del dispositivo de iluminación de emergencia que garantice una intensidad mínima de 5 lux de potencia en caso de apagón o pérdida del fluido eléctrico.				

<b>Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Falta de señalización de las vías de circulación de la carretilla elevadora
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; A pesar de que la parte del almacén dispone de espacio reducido, es aconsejable señalar en el suelo las vías de circulación para personas y vehículos, en este caso, para la carretilla elevadora. Para ello, se recomienda seguir las recomendaciones establecidas por la NTP 434: La anchura de los pasillos no debe ser inferior en sentido único a la anchura del vehículo o a la de la carga incrementada en 1 metro. La anchura, para el caso de circular en dos sentidos de forma permanente, no debe ser inferior a dos veces la anchura de los vehículos o cargas incrementado en 1,40 metros.				

<b>Riesgo: ILUMINACION INADECUADA</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Mantenimiento de las iluminarias
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Según nos indica la empresa, se ha realizado una reestructuración de la iluminación y un cambio del tipo de iluminarias en el centro de trabajo. Por tanto, se procederá a realizar un estudio de iluminación para verificar que el nivel de luxes actual se ajusta a la normativa <sup>1</sup> .				
02; Igualmente, se realizará un mantenimiento periódico de la fuentes de iluminación, cambiar las fundidas y limpiar las lámparas ayudarán a mantener unos niveles óptimos de iluminación				

<b>Riesgo: OTROS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Material de primeros auxilios
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Todo centro de trabajo deberá poseer un botiquín que contenga desinfectantes y antisépticos, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.				
02; El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado				
03; Se deberá señalar el botiquín conforme establece el Real Decreto 485/1997 de Señalización, mediante Señales de Salvamento o socorro. Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal)				
04; La empresa dispone de un botiquín correctamente señalado de acuerdo con la normativa. En el día de la visita, se disponía de material suficiente para la realización de primeras curas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Variación de la plantilla, maquinaria o productos químicos
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La empresa deberá comunicar al servicio de prevención las variaciones de plantilla, maquinaria, vehículos y productos químicos. Así como los cambios en las condiciones de trabajo				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Presencia de trabajadores de empresas ajenas en las instalaciones. Falta de coordinación de actividades empresariales
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; En cumplimiento del art. 24 de la Ley 31/1995 del 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales y su desarrollo según real Decreto 171/2004 del 30 de enero, deberá de establecer la coordinación de actividades empresariales informando de los riesgos propios del área de las instalaciones generales y de las medidas de emergencia aplicables en dicho centro de trabajo. Así como normativa de seguridad específica a aquellas empresas que realicen cualquier tipo de actividad dentro de dicho centro de trabajo, quedando constancia de dicha entrega mediante acuse de recibo según procedimiento de coordinación de actividades empresariales.				
02; La empresa deberá realizar la coordinación de actividades con la empresa mantenedora de los equipos de extinción de incendios, alarma, etc. y con la empresa encargada del mantenimiento de las máquinas e instalaciones <sup>2</sup> .				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Equipos de trabajo sin marcado CE
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				

<sup>1</sup> Ver anexo 2.

<sup>2</sup> Ver anexo 3

01; Todos los equipos de trabajo deberán contar con marcado CE y declaración de conformidad. Aquellos equipos que no cumplan estos requisitos deberán ser homologados por un ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO. Asimismo, todos ellos deberán contar con manual de instrucciones en castellano.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>05;Causa</b>	Máquinas en desuso
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Todos los equipos de trabajo que no se utilicen deberán ser retirados. Mientras no se lleve a cabo esta medida, se deberán señalar de forma expresa que estos equipos están fuera de servicio y por tanto no se pueden utilizar. Además, se cortará el cable de alimentación de la máquina quedando ésta inutilizada.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>06;Causa</b>	Elementos higiénico- sanitarios en aseos
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y sistema de secado con garantías higiénicas.

02; En los aseos que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán papeleras higiénico-sanitarias.

03; Los vestuario estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Durante la visita se observó la presencia de vestuarios que cumplen con la normativa.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>07;Causa</b>	Trabajadores especialmente sensibles
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; La empresa deberá avisar al SPA cuando contrate a trabajadores de ETT, menores de edad, exista alguna trabajadora embarazada o en periodo de lactancia o alguno de los trabajadores tenga alguna discapacidad o sea sensible a determinados riesgos, para proceder a realizarle una evaluación específica.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>08;Causa</b>	Formación e información
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; En cumplimiento del art. 18 y 19 de la Ley de PRL y del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba información y formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

02; La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

03; Los trabajadores que conduzcan la carretilla elevadora deberán tener la formación específica para ello.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>09;Causa</b>	Riesgos debidos a las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en la empresa
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento <sup>3</sup>
02; El personal del equipo de emergencias deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.
03; Realización de simulacros de forma periódica

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>10;Causa</b>	Vigilancia de la salud
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Según el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Dicha vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>11;Causa</b>	Equipos de protección individual
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; De acuerdo con lo que se determina en el RD 773/97, el empresario debe poner a disposición los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de las labores de los trabajadores, en condiciones de seguridad. Además, deberá velar por la utilización de los mismos.				
02; Es obligación del trabajador utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual, colocarlo en el lugar indicado después de su utilización e informar de inmediato a su superior jerárquico de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.				

<b>Riesgo: CONTACTO ELECTRICO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Fallo en la instalación eléctrica
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se recuerda que las estanterías metálicas deberán disponer de toma a tierra.				
02; Realizar revisiones internas, con carácter trimestral, del estado de la instalación eléctrica mediante los botones de test de prueba, con el fin de asegurarse del buen funcionamiento de la misma. Reparar de forma inmediata los defectos encontrados, en su caso. Documentar en registros internos.				
03; En cuanto a los equipos de trabajo presentes en el centro, la empresa deberá asegurar un mantenimiento de los mismos de tal manera que cualquier fallo sea reparado o bien se proceda a la sustitución del equipo. Según nos indica la empresa durante la visita, se realiza un mantenimiento diario de los equipos de trabajo por parte de los operarios, además se tiene contratada una empresa de reparación de equipos.				
04; Realizar, al menos, una revisión anual de la toma a tierra en la época en la que el terreno esté más seco. Esta revisión deberá hacerse por personal técnicamente competente. Se repararán con carácter urgente los defectos encontrados.				
05; Todas las máquinas estarán conectadas a la toma de tierra que debe estar operativa siempre. Las conexiones de los equipos eléctricos estarán hechas en todo momento con los conectores normalizados, sin utilizar sistemas de conexión mediante elementos al aire o con conectores improvisados.				
06; Se recuerda que los cables eléctricos deben situarse preferentemente en altura, tanto para evitar posibles tropiezos como para evitar que se puedan dañar y así evitar riesgos como la electrocución.				

<sup>3</sup> Ver anexo 4.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Instalación eléctrica: cuadro general
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; El cuadro eléctrico debe mantenerse cerrado y además en la puerta del cuadro eléctrico debe mantenerse la señal de advertencia del riesgo eléctrico existente, conforme a lo establecido en el R.D. 485/97 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El día de la visita se comprobó que se dispone de la señal de riesgo eléctrico y que el cuadro eléctrico se encuentra cerrado.</p>				
<p>02; Realizar la prueba de funcionamiento de los diferenciales del cuadro eléctrico para comprobar su correcto funcionamiento que asegura la protección de los trabajadores.</p>				
<p>03; Revisar el estado general de los diferenciales y de los magnetotérmicos periódicamente.</p>				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Contactos eléctricos de forma accidental
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; Se evitará la utilización de ladrones eléctricos en exceso. No se modificarán las clavijas ni las tomas de corriente. Nunca se realizará el mantenimiento de un aparato sin antes haberlo desconectado previamente. Nunca se tocará con las manos un conductor caído en el suelo después de un accidente o una avería, sin haber desconectado previamente la corriente. No se utilizarán enchufes con cuerpos rotos, ni conectados a cables sin clavija. Se desconectarán las máquinas y herramientas eléctricas antes de realizar la limpieza o mantenimiento</p>				
<p>02; La limpieza de los equipos eléctricos siempre se realizará con estos desconectados de sus fuentes de alimentación y nunca se volverá a conectar mientras existan elementos húmedos. Los elementos eléctricos no se manipularán ni se enchufarán y desenchufarán con las manos mojadas o húmedas. Los aparatos se deben desenchufar tirando de la clavija, nunca del cable.</p>				
<p>03; No se deberán manipular las instalaciones eléctricas debiendo llevarse a cabo por personal especializado. En caso de avería de cualquier equipo, de la instalación... se deberá avisar inmediatamente al personal responsable del mismo.</p>				

<b>Riesgo: DISCONFORT TERMICO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Renovación de aire en el centro de trabajo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; La empresa dispone de un sistema de ventilación forzada a través de ventiladores y extractores. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado deberá asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo, de acuerdo con el RD 486/1997.</p>				

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRACION				
<b>Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Por la posibilidad de utilizar elementos inadecuados, como sillas, mesas..., para acceder a estanterías o archivos.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Para acceder a zonas elevadas, se deben utilizar solamente elementos estables adecuados a la altura a la que se quiere llegar (tarimas, banquetas, escaleras de mano, etc.). No utilizar elementos como mesas, sillas, cajas, papeleras, etc. para alcanzar algún objeto, no es la función de estos elementos. Utilizar solamente escaleras que cumplan con todas las condiciones de seguridad.				
02; Se utilizarán de la manera y con las limitaciones establecidas por el fabricante. Para subir a una escalera debe llevarse un calzado que sujete bien los pies y sea antideslizante. Cuando se suba o se baje una escalera, se hará siempre de cara a ésta y cogiéndose con las dos manos.				

Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Existencia de cableado y demás objetos que puedan provocar tropiezos.
LD	B	T		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los cables procedentes de la instalación eléctrica de los equipos de oficina deben estar siempre protegidos con canaletas o sistemas similares para evitar posibles contactos fortuitos o tropiezos con los mismos. El día de la visita se observó que los cables se encuentran correctamente protegidos.				
02; No correr en los pasillos, circular con precaución a velocidad normal. Tener presente los posibles desniveles y/o escalones de la zona. Siempre que sea posible, se caminará en el mismo sentido de la marcha, encaso contrario, se tendrán en cuenta los objetos que puedan haber detrás.				
03; En el caso de derrames, estos se tendrán que limpiar de forma inmediata evitando así posibles resbalones. Cuando los suelos estén en condiciones especialmente resbaladizas, por ejemplo, suelos acabados de fregar, es conveniente advertir de tales circunstancias a los trabajadores mediante la colocación de las señalizaciones adecuadas.				
04; Las zonas de paso tienen que estar libres de obstáculos que dificulten el paso: papeleras, archivadores, cables de los aparatos eléctricos y o/informáticos,... Colocar todos los utensilios y elementos en armarios, estanterías y recipientes adecuados. El día de la visita se observó orden y limpieza en la oficina.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Uso de escaleras de acceso a las oficinas.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Mantener limpios y libres de obstáculos los escalones de la escalera fija de acceso a la oficina. En caso de rotura o deterioro de los peldaños serán sustituidos inmediatamente. La escalera dispone de barandilla				
02; Subir y bajar los escalones de uno en uno, utilizando la barandilla como punto de apoyo. No correr y mantener una adecuada iluminación				
03; No utilizar las escaleras antiguas de madera para acceder a las oficinas. Subir siempre por las nuevas				

Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Riesgo de golpes por la caída de objetos de las estanterías
LD	B	T		
<b>Medidas Preventivas</b>				



01; Las estanterías deben tener la resistencia y estabilidad suficiente para poder soportar las cargas que se quieran almacenar. En este sentido, las estanterías deberán estar fijadas al suelo o a la pared y cambiar todas aquellas que se deterioren o no presenten una resistencia adecuada.
02; El riesgo también puede aparecer por una estabilidad insuficiente en el almacenaje, por ello, se recuerda: - No sobrecargar las estanterías, ni los armarios. - Colocar los objetos más pesados en las estanterías entre la zona del pecho y las rodillas. - El volumen de los objetos deben estar en concordancia con la superficie de las mismas, de esta forma se evitará que sobresalgan los objetos y la posibilidad de golpes y caídas. - Está totalmente prohibido subirse a las estanterías.

<b>Riesgo: CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Choques contra mesas, sillas, armarios, archivadores, etc.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo debe ser suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor con comodidad y sin riesgo de golpearse contra ellos. Las esquinas de los equipos de trabajo deben ser redondeadas o deben presentar un acabado tal que minimice las consecuencias de un posible golpe.				
02; Las vías de paso habituales de los trabajadores deberán ser lo más amplias posibles y mantenerse libres de obstáculos y de esquinas. La anchura mínima de los pasillos será de 1m.				
03; Se evitará dejar armarios y cajones de la oficina abiertos para evitar golpes contra los mismos				
04; Tener especial precaución cuando se circule, evitando carreras, coordinar los movimientos, tener presente el mobiliario y demás elementos inmóviles de la empresa. Siempre que sea posible, se circulará en el sentido de la marcha, en caso contrario, tener en cuenta posibles objetos que tengamos detrás y asegurando que la zona de paso esté libre de obstáculos.				

<b>Riesgo: SOBRESFUERZOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Manipulación manual de archivadores, cajas de folios u otro material de oficina, equipos informáticos,...
LD	B	T		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El peso, tamaño, forma y volumen de la carga serán adecuadas a las características individuales para poderlas manipular fácilmente. Para cargas voluminosas o excesivamente pesadas, siempre que sea posible, se utilizarán medios mecánicos, auxiliares u otros compañeros.				
02; La manipulación manual de cargas se efectuará de la siguiente manera: - Manteniendo los pies separados y firmemente apoyados. - Doblando las rodillas para levantar las cargas del suelo, y manteniendo la espalda recta. - No se levantará la carga por encima de la cintura en un solo movimiento. - No se girará el cuerpo mientras se transporta la carga. - Se mantendrá la carga cercana al cuerpo, así como los brazos. - Finalmente si la carga es excesiva se pedirá la ayuda de un compañero.				
03; Cuando sea necesario mover pesos manualmente, se valorará previamente su importancia, las dificultades que pueden existir durante el traslado, la distancia que hay que salvar, el tiempo necesario para ello, ... de forma que no se haga un sobreesfuerzo como consecuencia de un comportamiento inadecuado en el transporte de la carga.				
04; Cuando las cargas deben elevarse con la mano, no se utilizará solamente la parte final de los dedos, operación con la que se somete a los músculos y tendones a grandes esfuerzos. La forma de realizar el acto será en toda la mano, reduciendo así el esfuerzo muscular del brazo.				

<b>Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Manipulación de productos químicos (limpiacristales, friegasuelos, limpiador mutliusos,...) en tareas de limpieza
D	B	TO		

<b>Medidas Preventivas</b>			
01; Según indica la empresa, los productos de limpieza suelen ser de uso doméstico. Durante su manipulación, comprobar las indicaciones del fabricante de la etiqueta. No realizar mezclas de productos de limpieza. No realizar trasvases de productos de limpieza de sus envases originales a otros			
02; Se utilizarán guantes de látex en las tareas de limpieza cuando se utilicen productos cuyo recipiente presente el pictograma de corrosivo.			
03; Seguir estrictamente las instrucciones del fabricante en cuanto al uso de los productos de limpieza. Estas se encuentran en la etiqueta, fichas técnicas del producto y fichas de datos de seguridad de los productos. Desechar productos que carezcan de identificación. Utilizar envases originales o debidamente etiquetados sin posibilidad de confusión. Lavar las manos después de su manipulación y frecuentemente; pues el uso de guantes no exime de ello, particularmente antes de las comidas y al abandonar el trabajo.			

<b>Riesgo: INCENDIO. Factores de inicio</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Aparición de focos calientes (fumar, encender fuegos, enchufes...), en zonas de existencia de material combustible (papel, material de archivo, etc.)
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se evitará situar material que pueda arder con facilidad (papeles, cartón, archivadores, etc.) junto a posibles zonas de ignición como tomas de corriente, luminarias, calefacciones o calefacciones portátiles. Está totalmente prohibido fumar en las instalaciones.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Sobrecarga de la instalación eléctrica por la conexión de varios aparatos eléctricos a la misma toma de corriente.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; En ningún caso se sobrecargará la instalación eléctrica enchufando muchos aparatos a la misma toma. Si no existe suficiente número de enchufes, se revisará la instalación eléctrica y se instalarán nuevas tomas si se considera necesario. Estas operaciones serán realizadas por personal cualificado. Se deben disponer regletas multienchufe homologadas y con marcado CE estando prohibida la utilización de ladrones				

<b>Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Circulación de la carretilla elevadora
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los peatones deberán respetar las zonas de paso de vehículos y mantendrán distancias de seguridad con los mismos.				

<b>Riesgo: ACCIDENTES CAUSADOS POR PERSONAS O ANIMALES</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Agresión o conducta amenazante, por estar a diario en contacto con personas ajenas a la empresa, clientes, etc.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Es necesario prever la ocurrencia de conductas agresivas por parte de personas ajenas y establecer las medidas oportunas a seguir en caso de agresión o amenaza. La premisa básica será evitar el enfrentamiento directo, físico o verbal con los clientes y personal ajeno a la empresa.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Riesgo de agresión en caso de robo o vandalismo
LD	B	T		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Teniendo en cuenta la dificultad de predecir el riesgo indicado, es necesario que los trabajadores sigan las instrucciones de los agresores, manteniendo la calma y evitando cualquier actuación que les pueda poner en peligro. Se llamará de inmediato a la policía.				

<b>Riesgo: ILUMINACION INADECUADA</b>				
C	P	V	01;Causa	Niveles de iluminación inadecuados
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Una iluminación adecuada es aquella que, independientemente que sea natural o artificial, es suficiente en relación con la superficie del lugar de trabajo y con la tarea a desarrollar. Una buena iluminación facilitará considerablemente que un determinado trabajo se realice de manera eficaz y precisa.				
02; Los niveles de iluminación adecuados para trabajos de lectura y escritura son entre los 500 y 1000 Lux. Para conocer el nivel de luminosidad existente en los lugares de trabajo, se procederá a realizar mediciones. A partir de los resultados de las mediciones, se aplicarán o no, factores de corrección <sup>4</sup> .				

<b>Riesgo: CARGA Y FATIGA MENTAL</b>				
C	P	V	01;Causa	Posible acumulación de trabajo y/o estrés.
LD	M	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se organizará el trabajo de forma que el trabajador se marque su propio ritmo de trabajo, de manera que realice pequeñas pausas para evitar la fatiga. Si esto no es posible, deberán establecerse pausas periódicas reglamentadas o cambios de actividad que reduzcan la carga de trabajo.				
02; Favorecer la alternancia de tareas en los trabajos que impliquen mucha atención continuada, con los que sean monótonos o sin contenido.				
03; Algunas medidas para tener en cuenta a la hora de evitar la fatiga mental son las siguientes: - Enriquecer la organización del trabajo con; más información, más responsabilidad, más control. - Aumentar la variedad de las tareas. - Rotación de los puestos de trabajo. - Introducir alguna pausa durante la jornada laboral.				

<b>Riesgo: FATIGA FISICA POSTURAL</b>				
C	P	V	01;Causa	Riesgo de contracturas a nivel de trapecio por atender llamadas telefónicas de forma inadecuada
LD	M	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Cuando los trabajadores deban atender llamadas telefónicas y consultar con el ordenador, es conveniente utilizar un sistema de manos libres tipo teleoperadora para evitar posturas inadecuadas				

C	P	V	02;Causa	Riesgos relacionados con la utilización de PVD's
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Colocar la pantalla y el teclado frente a uno mismo, de forma que se eviten los giros de cuello y tronco. El trabajador debe disponer de espacio suficiente como para poder apoyar los antebrazos. Colocar la pantalla de forma que el borde superior de la misma quede a la altura de los ojos.				
02; El teclado debe permitir al trabajador localizar y utilizar las teclas con rapidez y precisión, sin generar molestias o discomfort, además debe permitir la movilidad e independencia respecto al resto del equipo teniendo en cuenta los cambios de tareas o posturas del usuario.				
03; Si el diseño del teclado incluye un apoyo para las manos, su profundidad debe ser de al menos 10 cm. Si no existe este apoyo, se debe disponer de un espacio similar a la mesa ante del teclado, para poder apoyar los brazos y manos y reducir la tensión estática en los brazos y espalda del usuario. Ser inclinable e independiente de la pantalla, de forma que permita la adopción de una postura cómoda que no provoque cansancio en los brazos y manos.				

<sup>4</sup> Ver anexo 2.

04; El ratón debe cumplir las siguientes características:

- Adaptarse a la curva de la mano.
- El movimiento por la superficie sobre la que se desplaza debe resultar fácil.
- Se utilizará tan cerca del teclado como sea posible.
- Se sujetará entre el dedo pulgar y el cuarto y quinto dedo. El segundo y tercer dedo deben descansar ligeramente sobre los botones del ratón.
- Debe permitir el apoyar de parte de los dedos, mano o muñeca a la mesa de trabajo, favoreciendo así la precisión durante su utilización.
- Se mantendrá la muñeca recta (utilizando reposabrazos, si es necesario).
- La utilización del ratón será versátil y adecuada a diestros y zurdos.

Durante la visita se observó que los elementos de la oficina cumplen con todas las características anteriores.

C	P	V	04;Causa	Elementos y mobiliario inadecuado (silla, mesa, reposapiés, etc.)
LD	B	T		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La silla, mesa, superficie de trabajo y el resto de mobiliario tienen que permitir que el usuario pueda adoptar una postura de trabajo correcta y al mismo tiempo, permitir poder realizar cambios de postura (inclinar el respaldo de la silla hacia atrás para relajar la espalda, estirar las piernas por debajo de la mesa cuando sea necesario, proporcionar el espacio necesario para realizar los movimientos que exija la tarea, entre otros).				
02; Las sillas existentes en la empresa, presentan unas características ergonómicas adecuadas, es decir, disponen de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altura del asiento regulable.</li> <li>- Respaldo con forma adaptable a la zona lumbar y con dispositivos para poder ajustar la altura y la inclinación.</li> <li>- Profundidad del asiento regulable.</li> <li>- Ruedas y una base de soporte de 5 patas.</li> <li>- Recubrimiento del asiento con tejido transpirable.</li> </ul>				
03; La mesa es otro de los elementos que debe tenerse en cuenta para adoptar una postura de trabajo correcta. Esta debe cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, el teclado, el ratón, los documentos y demás elementos y materiales de trabajo.</li> <li>- Debe colocarse el monitor delante del usuario, para evitar giros repetidos de cuello durante la visualización de la pantalla.</li> </ul>				
04; Se recomienda utilizar el reposapiés o bien algún otro elemento que haga la misma función, cuando sentados, no se consigue tener los pies en el suelo o bien, no se dispone de una silla regulable. Los requisitos que deben cumplir los reposapiés, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altura ajustable.</li> <li>- Inclinación ajustable entre 0° y 15° sobre el plano horizontal.</li> <li>- Dimensiones mínimas de 45 cm de anchura por 35 cm de profundidad.</li> <li>- Superficie antideslizante.</li> </ul>				
05; - Debe disponerse del espacio suficiente para poder estirar las piernas debajo de la mesa sin que se sufra la presión de ningún elemento y poder realizar cambios de postura. La superficie debe tener un aspecto mate, para evitar los reflejos molestos, y disponer de aristas o cantos redondeados para evitar golpes con la misma.				

06; Durante la jornada de trabajo es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- Sentarse con la espalda totalmente apoyada en el respaldo del asiento.
- De vez en cuando, inclinar el respaldo hacia atrás para relajar la tensión de la espalda.
- Acercar la silla a la mesa de trabajo, para evitar inclinaciones de tronco hacia delante y sentarse en el extremo de la misma.
- Ajustarse correctamente la altura del asiento, de forma que los codos queden a la altura del plano de trabajo formando un ángulo de 90°.
- Una vez ajustado el asiento respecto a la mesa, también es necesario apoyar los pies cómodamente en el suelo. En caso contrario, utilizar reposapiés.

<b>Riesgo: FATIGA VISUAL</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Por la utilización de ordenadores durante buena parte de la jornada laboral.
LD	M	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se evitarán los problemas de reflejos o deslumbramientos colocando la pantalla de forma perpendicular a las principales fuentes de iluminación. Utilizar cortinas, persianas o mamparas para atenuar la luz natural y evitar reflejos y deslumbramientos, en función de la hora del día. Si se utilizan fuentes de luz individual (flexos), éstas deben colocarse lejos de la pantalla para evitar reflejos y deslumbramientos.				
02; La pantalla tiene que ser de buena calidad y adecuada al tipo de trabajo a realizar. Utilizar los caracteres de los textos de un tamaño adecuado, para facilitar su lectura. Ajustarse el brillo y el contraste de la pantalla, cada vez que se cambie el equipo de lugar y cada vez que se cambien las condiciones de iluminación.				
03; Se realizarán pausas durante el trabajo con el ordenador, alternándolo, en la medida de lo posible, con otro tipo de tareas. Se recomienda la realización de ejercicios de relajación ocular.				

<b>Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Posible uso de útiles de corte, tales como tijeras, cúters, guillotinas, etc.
LD	M	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se seguirán habitualmente las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las tijeras deben tener el mango antideslizante.</li> <li>- No dejar las tijeras debajo de papeles, carpetas...</li> <li>- Después de su uso, colocarlas en un lugar habilitado para ello.</li> </ul>				
02; Respetar las protecciones que impiden el acceso a elementos móviles de equipos con elementos cortantes como guillotinas. En el caso de los cúters, se recomiendan con hoja retráctil				
03; No utilizar materiales y equipos con riesgo de cortes si no se conoce la forma de utilización y los riesgos que comportan.				

<b>Riesgo: CONTACTO ELECTRICO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Utilización de equipos de trabajo cuya fuente de energía es la eléctrica
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No realizar conexiones de los equipos sin clavijas.</li> <li>- Las clavijas y bases de enchufes han de ser normalizadas y compatibles para conectar los equipos eléctricos.</li> <li>- Comprobar el valor de la tensión de trabajo del equipo y de la fuente de alimentación al cual será conectado.</li> <li>- No utilizar cables que no estén en buen estado ni aparatos con desperfectos en las carcasas protectoras.</li> </ul>				
02; No utilizar enchufes intermedios (ladrones) o alargadores sin toma de tierra para conectar equipos que la necesitan y, en caso de utilizarlos, asegurarse que no se sobrecarga la instalación				

03; No manipular instalaciones o aparatos eléctricos con la manos u otras partes del cuerpo mojadas.
04; Para la desconexión de los cables eléctricos, se deberá tirar del enchufe, nunca del cable. Ante cualquier duda, aparición de chispas y arcos eléctricos, sensación de descarga o calentamiento anormal de la máquina, será necesario avisar a un técnico o a una persona responsable.

<b>Riesgo: RIESGOS PSICOSOCIALES</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Contenido de las tareas y de los sistemas de trabajo
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se deberán considerar los siguientes aspectos relativos al contenido de las tareas y al grado en que tales tareas responden a las expectativas del trabajador: La carga de trabajo, complejidad, de las tareas, ritmos de trabajo, grado de autonomía, referente a la realización de la tarea, monotonía y/o repetitividad de las tareas, trabajo nocturno y/o turnos, conductas violentas y/o abusivas ya sean verbales o físicas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Factores individuales
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Adquiera y mantenga unos hábitos de vida saludables, una alimentación saludable, la práctica regular de ejercicio físico moderado y un buen patrón de descanso. Todo ello influirá positivamente no sólo en su propia salud, sino también en la capacidad de resistencia a la fatiga. Finalmente se tendrán en consideración los aspectos individuales que puedan ser determinantes en la percepción de las condiciones laborales con el fin de optimizar las capacidades de afrontamiento de cada persona sobre las situaciones laborales.				

<b>Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE Y ACCIDENTE IN MISSION</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Accidentes ocurridos fuera del centro de trabajo (durante la jornada laboral y en el trayecto de casa al trabajo o viceversa).
<b>D</b>	<b>B</b>	<b>TO</b>		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Mientras se conduce: no se deben tomar bebidas alcohólicas ni medicamentos o similares que puedan provocar somnolencia; no utilizar teléfonos móviles, ni emisoras, salvo que el vehículo lleve instalado un sistema de manos libres homologado; no fumar; no se sobrepasarán las velocidades máximas permitidas. Se utilizará en todo momento el cinturón de seguridad.				
02; El vehículo será revisado periódicamente, en especial en cuanto a los frenos y medios de rodadura y dirección. El vehículo y conductor deberán de cumplir todos los requisitos exigidos por la Dirección General de Tráfico: ficha técnica, I.T.V, carnet de conducir adecuado al tipo de vehículo.				
03; Periódicamente verificará los niveles de aceite, agua, combustible y líquido de frenos, así como el funcionamiento de estos. Los pedales irán provistos de antideslizante y estarán exentos de barro. El peatón es siempre lo más débil. Avise de la maniobra con suficiente antelación antes de realizarla. Ajuste la velocidad a la intensidad del tráfico. En caso de lluvia circular con precaución.				
04; En caso de conducción en coche:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar la normativa de circulación.</li> <li>- Moderar la velocidad.</li> <li>- Mantener la concentración en todo momento y evitar distracciones.</li> <li>- No utilizar teléfono móvil durante la conducción, a menos que se disponga de un manos libres permitido por la normativa.</li> <li>- No comer ni buscar objetos por el vehículo mientras se conduce.</li> <li>- No conducir en caso de toma de medicamentos o sustancias que afecten a la capacidad de conducción, en caso de somnolencia por no haber descansado suficiente o por haber ingerido comidas pesadas.</li> <li>- Extremar las precauciones al final de la jornada y al final de la semana laboral</li> </ul>				

05; Si es usted un ciclista o motociclista, debe tener en cuenta:

- utilizar casco de protección
- no conducir por medio de los vehículos
- no transportar paquetes voluminosos que dificulten la visibilidad
- si es de noche, utilizar las luces y preferiblemente armilla reflectante
- conducir con prudencia respetando el código de circulación
- hacer un correcto mantenimiento del vehículo
- disponer de los permisos, ITV, etc. correspondientes

06; Si es usted un peatón debe tener en cuenta:

- utilizar el trayecto más seguro y caminar por las aceras
- cruzar por el paso de peatones prestando la máxima atención. Mirar a derecha e izquierda
- Si es de noche, caminar por zonas iluminadas o utilizando una linterna y chaleco reflectante
- caminar con precaución en zonas de paso donde el pavimento pueda estar en mal estado

RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO DE FÁBRICA				
<b>Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Por la utilización puntual de escaleras manuales
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; En el uso de las escaleras de mano se deberán seguir siempre las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las escaleras deberán ir provistas de elementos antideslizantes en la base de los largueros, y en caso de no ser así, se calzarán adecuadamente para impedir su desplazamiento. En los trabajos con escaleras, hay que asegurarse de que las abrazaderas sujetan firmemente.</li> <li>2. En los trabajos con escaleras de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.</li> <li>3. Cuando sean de madera los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.</li> <li>4. Antes de ubicar una escalera de mano, ha de inspeccionarse el lugar de apoyo para evitar contacto con cables eléctricos, tuberías, etc...</li> <li>5. Las escaleras de mano simples, se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.</li> <li>6. El apoyo en el suelo de las escaleras siempre ha de hacerse a través de los largueros y nunca en el peldaño inferior.</li> <li>7. El ascenso y descenso de los trabajadores desde las escaleras se efectuará de frente a la misma y no se utilizará por dos o más trabajadores simultáneamente.</li> <li>8. La escalera debe sobrepasar al menos en 1 metro el punto de apoyo.</li> <li>9. Queda prohibido el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras.</li> <li>10. Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la posibilidad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.</li> <li>11. Antes de acceder a la escalera es preciso asegurarse de que tanto la suela de los zapatos, como los peldaños, están limpios, en especial de grasa, aceite o cualquier otra sustancia deslizante.</li> <li>12. No se deberán subir nunca por encima del tercer peldaño contado desde arriba.</li> <li>13. Las herramientas o materiales que se estén utilizando durante el trabajo en una escalera manual, nunca se dejarán sobre los peldaños sino que se ubicarán en una bolsa sujeta a la escalera, colgada en el hombro o sujeta a la cintura del trabajador.</li> <li>14. Nunca se ha de mover una escalera manual estando el trabajador sobre ella.</li> <li>15. Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada.</li> <li>16. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.</li> </ol> <p>02; Después de la utilización de la escalera, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpiar las sustancias que pudieran haber caído sobre ella.</li> <li>-Revisar, y si se encuentra algún defecto que pueda afectar a su seguridad, señalizarla con un letrero que prohíba su uso, enviándola a reparar o sustituir.</li> <li>-Almacenar correctamente, libre de condiciones climatológicas adversas, nunca sobre el suelo sino colgada y apoyada sobre los largueros. Se deberá informar y formar al trabajador de la necesidad de respetar las anteriores recomendaciones, con el objeto de evitar posibles accidentes que afecten a la seguridad y salud de aquel</li> </ul>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Subirse en lugares no adecuados durante tareas de limpieza y mantenimiento
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				



01; Está prohibido subirse a las máquinas, estanterías, mesas de trabajo y demás mobiliario presente en el lugar de trabajo para alcanzar planos en altura. Se utilizarán escaleras de mano o taburetes diseñados para tal fin.
02; Para las tareas de limpieza y mantenimiento de lugares en altura, se utilizarán escaleras de mano, utensilios o brazos alargadores, extensibles, etc.
03; Se recuerda que para los trabajos en escaleras manuales a más de 3.50 metros de altura desde el punto de operación al suelo, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anti caídas o se adoptan otras medidas de protección alternativas

<b>Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Falta de orden y limpieza en la zona de trabajo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Las zonas de paso tienen que estar libres de obstáculos que dificulten el paso como cajas, objetos, cableado, etc.				
02; Se caminará con precaución cuando el suelo esté resbaladizo porque esté recién fregado, se haya producido un derrame, etc. Cuando se haya producido un derrame, se deberá recoger y limpiar inmediatamente. Se deberá advertir de estos riesgos con las señales específicas.				
03; No correr por la zona. Caminar siempre que sea posible de cara al sentido de la marcha. Si no fuera posible, tendremos presentes todos aquellos obstáculos que haya en la zona. Circular con suficiente iluminación. No dejar cajas ni material diverso en la zona de paso.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Uso de calzado inadecuado
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El personal utilizará calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.				
02; Limpiarse las suelas de los zapatos periódicamente.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Presencia de aceites, lubricantes, etc. por derrame de los mismos en operaciones de mantenimiento
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Cuando se realicen tareas de mantenimiento en las que se utilicen aceites u otros productos líquidos y se produzca un derrame, se recogerá inmediatamente para evitar que los demás trabajadores que pasen por la zona puedan resbalarse.				

<b>Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Apilamiento inestable de cajas o materiales
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Si se van apilando cajas con productos terminados al lado de las inyectoras, tener en cuenta de no apilar más de dos o tres, dependiendo del tamaño de las mismas, para evitar una posible caída encima de los trabajadores. Es conveniente ir almacenándolas en el lugar destinado para ello.				

<b>Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Desprendimiento de los moldes de inyección durante su manipulación en las operaciones de cambio de moldes en las inyectoras con el polipasto
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; No estará permitido el paso de las cargas por encima de lugares de trabajo no protegidos, ocupados habitualmente por trabajadores. Si ello no fuera posible, por no poderse garantizar la correcta realización de los trabajos de otra manera, deberán definirse y aplicarse procedimientos adecuados.				

02; Los accesorios de elevación deberán seleccionarse en función de las cargas que se manipulen, de los puntos de prensión, del dispositivo del enganche y teniendo en cuenta la modalidad y la configuración del amarre. Los ensamblajes de accesorios de elevación deberán estar claramente marcados para permitir que el usuario conozca sus características, si no se desmontan tras el empleo.

03; Los accesorios de elevación deberán almacenarse de forma que no se estropeen o deterioren. Llevar un mantenimiento adecuado de los cables del polipasto.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Manipulación manual de cajas o materiales de forma inadecuada o excesivo peso
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; El peso, tamaño, forma y volumen de la carga serán adecuadas a las características individuales para poderlas transportar fácilmente. Si la carga es demasiado pesada, se debe tratar siempre de buscar ayuda de equipos mecánicos, auxiliares u otros compañeros. Las técnicas de manipulación de cargas tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas. Los pesos que se manipulen deben ser inferiores a 25 kg para hombres y 15 kg para mujeres, menores de edad y mayores de 45 años, y con frecuencia de manejo lo más baja posible.

02; La carga debe sujetarse de la forma más segura posible, para que no se escurra durante el transporte. Si el objeto no tiene asas, es recomendable que una mano se coloque en la parte superior externa del objeto (como si fuera un gancho) y la otra en la parte inferior.

03; No utilice la parte final de los dedos ya que se somete a los músculos y tendones a grandes esfuerzos. La forma de realizar el acto será con toda la mano, reduciendo así el esfuerzo muscular del brazo. Cuando tenga que cambiar la posición del agarre es conveniente que utilice un punto de apoyo y que lo haga con cuidado.

04; Utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante

**Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Proyecciones inesperadas de fragmentos de los equipos hidráulicos de las inyectoras
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Las puertas de las inyectoras permanecerán siempre cerradas, para evitar posibles proyecciones de elementos.

02; Los equipos hidráulicos y neumáticos deben tener un mantenimiento periódico documentado.

03; En el caso de tener que realizar alguna operación con la puerta de las inyectoras abiertas, se seguirá la señal existente en las máquinas, que obliga a colocarse una pantalla facial.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Proyección de material por la boca de alimentación durante el proceso de triturado llevado a cabo en el molino
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Durante el triturado del material, las cortinas existentes en la boca del molino deberá permanecer siempre puesta de forma que se eviten posibles proyecciones de material. En caso contrario, se utilizarán gafas o pantalla de seguridad para evitar posibles proyecciones.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Incorrecta utilización de las pistolas de aire comprimido.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Nunca apuntar una manguera de aire comprimido ni pistola de soplado a ninguna persona, ni para bromear ni para limpiar suciedad de ropas o partes del cuerpo.

02; Usar siempre equipo de protección individual (gafas protectoras) al limpiar soplando con aire comprimido. Si se produce mucho polvo usar también mascarilla

03; Para limpiar soplando herramientas, máquinas o el lugar de trabajo, usar una pistola de soplado segura con una boquilla de soplado que cumpla con los requisitos de OSHA. Colocar una mampara protectora alrededor del lugar de trabajo u observar que no haya otras personas cerca.

04; Antes de desconectar una manguera del sistema de aire comprimido, cerrar el paso de aire comprimido con la válvula de cierre más cercana y vaciar el aire restante del sistema. No estrangular nunca el paso del aire temporalmente doblando la manguera. Usar siempre una llave de cierre. Abrir siempre la válvula con cuidado para detectar eventuales conexiones defectuosas.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Proyección de partículas durante las operaciones con el taladro de pie y la lijadora eléctrica.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Durante las tareas puntuales con la lijadora y el taladro de pie, se utilizarán las gafas protectoras para evitar posibles proyecciones de elementos. No retirar nunca los protectores existentes en los equipos.

**Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Atrapamiento con las inyectoras, molinos, mezcladoras y demás equipos de trabajo debido al uso incorrecto
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Deberán de tomarse las medidas necesarias para evitar accidentes por el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos que pudiera llevar el trabajador, recomendándose cabellos cortos o recogidos, empleo de ropas de trabajo ajustadas así como no llevar anillos, cadenas o similares durante el trabajo.

02; - Los equipos de trabajo no deberán utilizarse de forma o en operaciones o en condiciones contraindicadas por el fabricante.

- No podrán utilizarse sin los elementos de protección previstos para la realización de las operaciones de que se trate.

- Antes de utilizar un equipo de trabajo se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa un peligro para terceros

03; Los equipos de trabajo no deberán someterse a sobrecargas, sobrepresiones, velocidades o tensiones excesivas que puedan poner en peligro la seguridad del trabajador que los utiliza o la de terceros.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Tareas de mantenimiento o limpieza de las inyectoras, molinos, mezcladoras y demás equipos de trabajo.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Si durante la utilización de las mismas es necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados, que garanticen una distancia de seguridad suficiente.

02; Las operaciones de intervención sobre la máquina, se realizará tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. Cuando la parada o desconexión no sea posible se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas peligrosas.

03; En cualquier caso, las operaciones realizadas sobre las máquinas o partes de ellas, deberán realizarse de manera segura, mediante las instrucciones del fabricante. Para las operaciones de mantenimiento, deberá existir un seccionador que permita la consignación de la máquina durante las operaciones de limpieza, mantenimiento,... y en general durante la manipulación de la máquina, evitando de este modo que otro trabajador pueda poner la máquina en funcionamiento de forma accidental.

<p>04; - No se efectuará ninguna operación de limpieza o mantenimiento con la máquina en marcha, sin que el trabajador encargado de estas operaciones ancle el seccionador mediante un dispositivo de cierre (candado, etc.)</p> <p>- Durante todo el tiempo que duren las operaciones el trabajador deberá llevar consigo la llave del dispositivo de cierre.</p> <p>- Antes de volver a poner la máquina en marcha el operario se cerciorará que todos los resguardos estén en su sitio y que no permanezcan en el radio de acción de la máquina ningún otro operario.</p>
<p>05; Para evitar que la máquina se ponga en marcha involuntariamente, se bloqueará la máquina con la parada de emergencia y se desenchufará de la corriente, además se colocará un cartel al cuadro de mandos y en el magnetotérmico que indique que hay personas trabajando con el nombre del operario.</p> <p>Se debe suministrar a los operarios la parte del manual de la máquina que utilicen que haga referencia a los procedimientos y precauciones correctos para las operaciones de limpieza y mantenimiento</p>
<p>06; Será necesario acordonar la zona de trabajo para evitar que personas ajenas accedan a la zona. El trabajo de mantenimiento o reparación no ha finalizado hasta que todas las defensas y protecciones estén correctamente colocadas.</p>

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Mezcladoras: Accesibilidad del trabajador a las partes móviles
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Todos los resguardos móviles del equipo de trabajo deberán permanecer o bien fijos con elementos permanentes de fijación tipo tornillos, soldadura o bien instalar en los resguardos dispositivos de enclavamiento de apertura positiva de manera que la máquina se pare cuando se abra la misma y no pueda funcionar si la puerta se encuentra abierta.				
02; Se deberán disponer las tapas, preferentemente las originales, en las mezcladoras, para evitar que los trabajadores accedan a las partes móviles de las mismas y así evitar el atrapamiento de las manos o brazos. Dichas tapas deberán disponer de algún tipo de enclavamiento, resguardos o contacto positivo de manera que se paralice el funcionamiento de la mezcladora, de acuerdo con la medida anterior.				
03; En ningún caso se realizaran manipulaciones en las palas de las mezcladoras durante el funcionamiento normal de ésta/s. Para la manipulación de las mezcladoras, bien sea durante su funcionamiento normal, o durante su mantenimiento y similares, se seguirán tanto las instrucciones del fabricante como las instrucciones de la empresa, realizadas con el objetivo, entre otros, de proporcionar medidas preventivas para llevar a cabo dichas operaciones en condiciones de seguridad y salud apropiadas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Inyectoras: Acceso a partes móviles.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Todos los resguardos móviles que poseen las inyectoras existentes en la empresa permanecerán en todo momento cerrados.				
02; Los pistones hidráulicos de las inyectoras permanecerán protegidos con resguardos fijos que cubran las partes móviles del equipo de trabajo, bien de manera permanente como por ejemplo por soldadura o remaches o bien mediante elementos de fijación como por ejemplo tornillos o tuercas. Estos tendrán que asegurar la inaccesibilidad a las partes peligrosas. Dichos resguardos solamente podrán ser retirados en operaciones de mantenimiento y en trabajos de reparaciones, etc.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>06;Causa</b>	Trituradoras: acceso a partes móviles
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				

01; En ningún caso se realizarán manipulaciones en la boca de las trituradoras durante el funcionamiento normal de éstas, además de en los casos contemplados con anterioridad. Para la manipulación de las trituradoras, bien sea durante su funcionamiento normal, o durante su mantenimiento y similares, se seguirán tanto las instrucciones del fabricante como las instrucciones de la empresa, realizadas con el objetivo, entre otros, de proporcionar medidas preventivas para llevar a cabo dichas operaciones en condiciones de seguridad y salud apropiadas.

<b>Riesgo: SOBRESFUERZOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Manipulación manual de cargas
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; El peso, tamaño, forma y volumen de la carga serán adecuadas a las características individuales para poderlas transportar fácilmente. Si la carga es demasiado pesada, se debe tratar siempre de buscar ayuda de equipos mecánicos, auxiliares u otros compañeros. Las técnicas de manipulación de cargas tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas. Los pesos que se manipulen deben ser inferiores a 25 kg para hombres y 15 kg para mujeres, menores de edad y mayores de 45 años, y con frecuencia de manejo lo más baja posible

02; La manipulación manual de cargas se efectuará de la siguiente manera:

- Manteniendo los pies separados y firmemente apoyados.
- Doblando las rodillas para levantar las cargas del suelo, y manteniendo la espalda recta.
- No se levantará la carga por encima de la cintura en un solo movimiento.
- No se girará el cuerpo mientras se transporta la carga.
- Se mantendrá la carga cercana al cuerpo, así como los brazos.
- Finalmente si la carga es excesiva se pedirá la ayuda de un compañero.

03; Durante la manipulación de cargas:

- Intentar manipular el menor peso posible, dividiendo la carga.
- No curvar ni doblar la espalda.
- No hacer movimientos que desequilibran la postura, como alejar los brazos y la carga del cuerpo o coger las cargas con un solo brazo.
- No girar el tronco (utilizar los pies y piernas para girar).
- La carga se mantendrá lo más próxima al cuerpo posible.
- Evitar tirones y movimientos bruscos.
- No levantar la carga por encima de la cintura en un solo movimiento.

<b>Riesgo: CONTACTO TERMICO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Realización de operaciones de cambio de moldes en las inyectoras
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Las operaciones de cambio de moldes de las prensas se realizarán cuando las prensas estén frías. En el caso de que el cambio de moldes sea realizado con las prensas calientes, se emplearán los guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura > 150 °C.

02; La alimentación y evacuación de material de las planchas de las prensas se realizarán siempre con guantes de protección contra riesgos térmicos para su uso en ambientes de temperatura > 150 °C. Dichos guantes deberán disponer de marcado CE y vendrán acompañados de folleto informativo en castellano.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Contacto con las zonas calientes de las inyectoras
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Los husillos de calefacción de las inyectoras existentes en la empresa están cubiertos mediante un aislamiento térmico. Se mantendrá dichas protecciones y la señalización del riesgo de contacto térmico en los cilindros de calefacción de todas inyectoras

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Contacto con las zonas calientes en los momentos de purga de los carros de inyección
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; En el momento que una máquina se para, se puede dar la necesidad de realizar una purga de material, para que la máquina trabaje correctamente, sin mezclar productos ni colores. Durante esta operación, se puede dar el riesgo de contacto con elementos a elevada temperatura, por contacto con el carro de inyección y proyección del plástico caliente. Para evitar dicho riesgo, se seguirán las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar una herramienta larga para retirar el plástico del punto de inyección.</li> <li>- Comprobar que el sistema de seguridad de las máquinas funciona correctamente. Dicho sistema no permite accionar el carro de inyección si se encuentra abierta.</li> <li>- Una vez retirado el material caliente, se depositará sobre una superficie adecuada hasta que se enfríe, entonces se tirará en el contenedor correspondiente.</li> <li>- Si durante dichas operaciones se produce una caída de material al suelo, se recogerá inmediatamente.</li> <li>- Utilizar guantes resistentes a temperaturas elevadas.</li> </ul>				

<b>Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Manipulación de productos químicos durante las tareas de reparación o mantenimiento de las máquinas (aceites, lubricantes, desengrasantes,...) y durante las tareas de limpieza (limpiadores multiusos, limpiacristales,...)
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; No realizar trasvases de productos de limpieza de sus envases originales a otros. En caso de comprar los productos en grandes recipientes y ser estrictamente necesario el trasvase, se hará siempre a recipientes adecuados, correctamente etiquetados (igual al envase original), y haciendo uso de gafas de protección ocular y guantes. Bajo ningún concepto se podrá hacer uso de envases de uso alimentario. No retirar tapones con la boca o forzando los botes</p>				
<p>02; Seguir estrictamente las instrucciones del fabricante en cuanto al uso de los productos de limpieza. Estas se encuentran en la etiqueta, fichas técnicas del producto y fichas de datos de seguridad de los productos. Desechar productos que carezcan de identificación. Utilizar envases originales o debidamente etiquetados sin posibilidad de confusión. Lavar las manos después de su manipulación y frecuentemente pues el uso de guantes no exime de ello, particularmente antes de las comidas y al abandonar el trabajo.</p>				
<p>03; Durante la utilización de productos corrosivos y / o irritantes, además de seguir todas las indicaciones mencionadas para cualquier producto químico, hay que tener presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Prohibido utilizar lentes de contacto.</li> <li>-Evitar respirar el producto.</li> <li>-Inspeccionar regularmente los recipientes para detectar posibles indicios de corrosión.</li> <li>-Evitar mezclar productos entre sí. Puede provocar la formación de reacciones peligrosas, como desprendimiento de gases tóxicos y/o nocivos.</li> </ul>				
<p>04; No mezclar nunca productos de naturaleza ácida con productos de naturaleza básica, debido a que se produciría una emanación de gas tóxico e incluso se debe tener la precaución de no guardarse juntos estos productos.</p>				
<p>05; Cuando se manipulen productos químicos se deberán utilizar guantes contra riesgos químicos para la protección de las manos, evitando la penetración del contaminante por vía dérmica.</p>				
<p>06; Según indica la empresa, los productos de limpieza suelen ser de uso doméstico. Durante su manipulación, comprobar las indicaciones del fabricante de la etiqueta. No realizar mezclas de productos de limpieza. Cuando el producto presente el pictograma de corrosivo, usar guantes.</p>				

<b>Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Circulación de la carretilla elevadora
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				

01; Los peatones deberán respetar las zonas de paso de vehículos y mantendrán distancias de seguridad con los mismos

**Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Niveles de ruido susceptibles de medición.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; En aplicación del R.D. 286/2006 sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido, se deberá realizar un estudio específico para determinar los niveles de exposición en el puesto de trabajo y tomar las medidas que resulten necesarias.

02; Se dispone de una medición de ruido anterior, pero la empresa nos indica que se han sustituido algunas inyectoras des de dicha evaluación específica. Para comprobar los niveles actuales, se procederá a realizar mediciones de ruido<sup>5</sup>.

**Riesgo: TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Movimientos repetitivos al colocar las piezas acabadas en las cajas.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Alternar tareas repetitivas con otros trabajos que no lo sean dentro de la jornada laboral. Facilitar la rotación de puestos. Establecer pausas adecuadas. Utilizar herramientas en buen estado y con diseño ergonómico.

02; Se recordará a los operarios la importancia de colocar los carros lo más cerca posible de la zona de trabajo y a una altura adecuada para evitar realizar torsiones de tronco al coger o dejar las piezas.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Posturas forzadas adoptadas en el proceso de trabajo
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Se dispone de cintas transportadoras para la recepción de las piezas realizadas, de manera que se evita las posturas forzadas de inclinación por parte de los operarios.

02; Se recomienda la aplicación de las siguientes medidas preventivas: Se evitarán las posturas en inclinación o torsión innecesarias. Se informará al trabajador de la conveniencia de evitar el mantenimiento prolongado de cualquier postura con el objeto de evitar la fatiga física y lesiones músculo esqueléticas por las posturas forzadas que, en muchas ocasiones, debe adoptar durante el desempeño de la tarea. Se programarán descansos a lo largo de la jornada laboral.

**Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Cortes a la hora de manipular elementos con aristas cortantes
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Para la manipulación manual de los moldes metálicos se deberán utilizar guantes de protección contra riesgo mecánico

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Molinos trituradores: El acceso a las cuchillas de los molinos de manera inadecuada
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

<sup>5</sup> Ver anexo 1.

01; Cuando se estén realizando operaciones de mantenimiento en las cuchillas de los molinos trituradores, éstas deberán encontrarse en posición de parada, así como los resguardo que cubren las cuchillas de los molinos deberán disponer de sistemas de enclavamiento de apertura positiva. Sería recomendable que dichos enclavamientos se encontraran a su vez asociado a un sistema de bloqueo. (Enclavamiento de apertura positiva y bloqueo).
02; Comprobar de forma periódica, el correcto funcionamiento del dispositivo de enclavamiento en cada uno de los molinos trituradores, a fin de impedir el acceso a la zona de cuchillas hasta que haya finalizado el movimiento. Cuando el resguardo esté cerrado y bloqueado el molino triturador podrá trabajar, pero su cierre y bloqueo no provocará por sí mismo la puesta en marcha de los molinos. En caso de detectar cualquier anomalía o fallo se procederá reparar este sistema de forma inmediata.
03; Se mantendrá como procedimiento de trabajo que, para alimentar los molinos, el material a triturar se dejará caer por la boca de alimentación de los mismos, prohibiendo que los trabajadores introduzcan las manos en el interior de las bocas de los molinos, en el caso de que la boca del molino se obstruya se utilizará un elemento empujador con el fin de evitar la introducción de los miembros superiores del trabajador en la boca del molino.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Por la utilización de herramientas manuales durante las operaciones de reparación y mantenimiento de las máquinas.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Para el trabajo con herramientas manuales se recomienda: Que las mismas sean las adecuadas para el trabajo que hay que realizar. Se procurará que sean fáciles de manejar y adecuadas a los trabajadores. Que se mantengan en buen estado de limpieza y conservación, debiéndose desechar las que se encuentren deterioradas. Se habilitarán espacios y elementos adecuados para la ubicación ordenada de las mismas. Las herramientas cortantes o punzantes se protegerán con fundas protectoras adecuadas.				
02; Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas. Se adaptarán protectores adecuados a aquellas herramientas que lo admitan. La unión entre sus elementos será firme, para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos. Durante su uso estarán libres de grasas, aceites y otras sustancias resbaladizas. Los trabajadores recibirán instrucciones precisas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar, sin que en ningún caso puedan utilizarse con fines distintos para los que están diseñadas.				
03; Cuando exista la posibilidad de golpes o cortes en las manos, el operario deberá utilizar guantes contra riesgos mecánicos.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Necesidad de recibir información sobre el correcto funcionamiento de maquinaria.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La empresa debe de poner a disposición de los trabajadores que manipulen los distintos equipos de trabajo la información concerniente a sus condiciones de utilización e instrucciones del fabricante				

<b>Riesgo: CONTACTO ELECTRICO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Al limpiar aparatos eléctricos conectados a la red
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Si hay que limpiar aparatos eléctricos usando medios húmedos, se desconectarán siempre de la red eléctrica. No será suficiente con que el aparato esté parado, hay que desconectarlo de la red (desenchufando si es necesario). No se limpiará ninguna máquina que no presente las adecuadas garantías de seguridad eléctrica.				



02; No usar ni tocar aparatos, ni interruptores eléctricos con las manos mojadas o descalzo. No utilizar cables, enchufes o alargadores cerca de fregaderos y zonas húmedas o mojadas. No efectuar conexiones a cable pelado, ni modificar o improvisar las clavijas de conexión de los equipos eléctricos. No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva. No desenchufar aparatos agarrando por el cable.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Utilización inadecuada de instalaciones eléctricas
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; No manipular las instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, interior de maquinaria,...) si no se está autorizado para ello y se dispone de los conocimientos adecuados.				
02; Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles (comprobar diariamente el estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos).				
03; Si nota algún "calambre" utilizando algún aparato, observa chispas o humos en un aparato o cables de conexión o el calentamiento anormal de un motor o un cable, pare inmediatamente y avise a un profesional.				

**Riesgo: RIESGOS PSICOSOCIALES**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Contenido de las tareas y de los sistemas de trabajo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se deberán considerar los siguientes aspectos relativos al contenido de las tareas y al grado en que tales tareas responden a las expectativas del trabajador: La carga de trabajo, complejidad, de las tareas, ritmos de trabajo, grado de autonomía, referente a la realización de la tarea, monotonía y/o repetitividad de las tareas, trabajo nocturno y/o turnos, conductas violentas y/o abusivas ya sean verbales o físicas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Factores individuales
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Adquiera y mantenga unos hábitos de vida saludables, una alimentación saludable, la práctica regular de ejercicio físico moderado y un buen patrón de descanso. Todo ello influirá positivamente no sólo en su propia salud, sino también en la capacidad de resistencia a la fatiga. Finalmente se tendrán en consideración los aspectos individuales que puedan ser determinantes en la percepción de las condiciones laborales con el fin de optimizar las capacidades de afrontamiento de cada persona sobre las situaciones laborales.				

**Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Accidente ocurrido en el trayecto de casa al trabajo o viceversa
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La empresa cuidará que la presión de tiempos no resulte excesiva e induzca a infringir el código de la circulación. Mientras se conduce: no se deben tomar bebidas alcohólicas ni medicamentos o similares que puedan provocar somnolencia; no utilizar teléfonos móviles, ni emisoras, salvo que el vehículo lleve instalado un sistema de manos libres homologado; no fumar; no se sobrepasarán las velocidades máximas permitidas.				
02; El vehículo será revisado periódicamente, en especial en cuanto a los frenos y medios de rodadura y dirección. El vehículo y conductor deberán de cumplir todos los requisitos exigidos por la Dirección General de Tráfico: ficha técnica, I.T.V, carnet de conducir adecuado al tipo de vehículo. Se utilizará en todo momento el cinturón de seguridad.				

03; Periódicamente verificará los niveles de aceite, agua, combustible y líquido de frenos, así como el funcionamiento de estos. Los pedales irán provistos de antideslizante y estarán exentos de barro. El peatón es siempre lo más débil. Avisa la maniobra con suficiente antelación antes de realizarla. Ajusta la velocidad a la intensidad del tráfico. En caso de lluvia circular con precaución.

04; Si es usted un peatón debe tener en cuenta:

- Utilizar el trayecto más seguro y caminar por las aceras
- Cruzar por el paso de peatones prestando la máxima atención. Mirar a derecha e izquierda
- Si es de noche, caminar por zonas iluminadas o utilizando una linterna y chaleco reflectante
- Caminar con precaución en zonas de paso donde el pavimento pueda estar en mal estado.

05; Si es usted un ciclista o motociclista, debe tener en cuenta:

- Utilizar casco de protección
- No conducir por medio de los vehículos
- No transportar paquetes voluminosos que dificulten la visibilidad
- Si es de noche, utilizar las luces y preferiblemente armilla reflectante
- Conducir con prudencia respetando el código de circulación
- Hacer un correcto mantenimiento del vehículo
- Disponer de los permisos, ITV, etc. correspondientes.

06; En caso de conducción en coche:

- Respetar la normativa de circulación.
- Moderar la velocidad.
- Mantener la concentración en todo momento y evitar distracciones.
- No utilizar teléfono móvil durante la conducción, a menos que se disponga de un manos libres permitido por la normativa.
- No comer ni buscar objetos por el vehículo mientras se conduce.
- No conducir en caso de toma de medicamentos o sustancias que afecten a la capacidad de conducción, en caso de somnolencia por no haber descansado suficiente o por haber ingerido comidas pesadas.
- Extremar las precauciones al final de la jornada y al final de la semana laboral.

**RIESGOS REFERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO DE ALMACÉN**

**Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Por la utilización inadecuada de escaleras manuales
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Cuando el uso de escaleras de mano sea necesario para la realización de trabajos en altura, se deberá seguir las siguientes recomendaciones:

1. Las escaleras deberán ir provistas de elementos antideslizantes en la base de los largueros, y en caso de no ser así, se calzarán adecuadamente para impedir su desplazamiento. En los trabajos con escaleras, hay que asegurarse de que las abrazaderas sujetan firmemente.
2. En los trabajos con escaleras de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.
3. Cuando sean de madera los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
4. Antes de ubicar una escalera de mano, ha de inspeccionarse el lugar de apoyo para evitar contacto con cables eléctricos, tuberías, etc...
5. Las escaleras de mano simples, se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.
6. El apoyo en el suelo de las escaleras siempre ha de hacerse a través de los largueros y nunca en el peldaño inferior.
7. El ascenso y descenso de los trabajadores desde las escaleras se efectuará de frente a la misma y no se utilizará por dos o más trabajadores simultáneamente.
8. La escalera debe sobrepasar al menos en 1 metro el punto de apoyo .
9. Queda prohibido el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras.
10. Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la posibilidad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.
11. Antes de acceder a la escalera es preciso asegurarse de que tanto la suela de los zapatos, como los peldaños, están limpios, en especial de grasa, aceite o cualquier otra sustancia deslizante.
12. No se deberán subir nunca por encima del tercer peldaño contado desde arriba.
13. Las herramientas o materiales que se estén utilizando durante el trabajo en una escalera manual, nunca se dejarán sobre los peldaños sino que se ubicarán en una bolsa sujeta a la escalera, colgada en el hombro o sujeta a la cintura del trabajador.
14. Nunca se ha de mover una escalera manual estando el trabajador sobre ella.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Acceso a las cajas y plataformas de los camiones para operaciones de carga y descarga.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Para el ascenso/descenso a las cajas y plataformas de los vehículos se utilizarán los accesos destinados a tal fin, escaleras de las propias plataformas/cajas o bien mediante el uso de escaleras o plataformas móviles provistas de escaleras de acceso. Queda totalmente prohibido saltar de las plataformas/cajas del camión para el descenso.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Utilización de la carretilla elevadora o transpaleta como medio de transporte o elevación para personas.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Nunca usar la carretilla elevadora para transporte o elevación de personas ni gastar bromas o jugar con la misma.

02; La prohibición de no subir personas a la carretilla elevadora deberá venir señalizada en las carretillas y cumplirá con lo especificado en el R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

03; Está totalmente prohibido utilizar plataformas de trabajo acopladas a las carretillas elevadoras, conforme establece el RD1215/97, El Anexo II establece las disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo. El primer párrafo del punto 1 b) del apartado 3 de este anexo establece el principio fundamental de que para la elevación de personas sólo están autorizados equipos de trabajo específicamente diseñados para tal fin como plataformas elevadoras. Por lo tanto, un equipo diseñado para la elevación de cargas no se puede utilizar para la elevación de personas.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Subida y bajada en el acceso a la carretilla elevadora
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El acceso a la carretilla elevadora deberá encontrarse siempre en perfecto estado, evitando la acumulación de grasas o materiales que puedan provocar resbalones en el ascenso o descenso de la misma.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>05;Causa</b>	Posibilidad de caídas des del altillo donde se almacenan los productos
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La barandilla del altillo permanecerá cerrada en todo momento, a excepción de los momentos en los que se esté cargando o descargando materiales.				
02; En aquellas situaciones en que la barandilla permanezca abierta durante la carga y descarga de material y exista el riesgo de caída de personas a distinto nivel, los trabajadores deberán hacer uso de un arnés de seguridad anclado en un punto fijo, suficientemente resistente para aguantar la tracción de la caída. Todo el sistema anticaídas deberá disponer de marcado CE conforme a norma EN 363				
03; O se deberá poner el trabajador un cinturón de seguridad de posicionamiento de sujeción y retención (Sujetan y retienen al usuario, permitiendo su trabajo en una determinada posición y evitando que alcance un punto desde el que se pueda producir una caída) limitado con un elemento de amarre el cual deberá ir sujeto a un dispositivo de anclaje (norma aplicable EN 795) o Clase A (Clase A1: anclajes estructurales para ser fijados a superficies verticales, horizontales e inclinadas (paredes, columnas, dinteles)				
04; Se aconseja disponer de un arnés o cinturón en el punto de utilización (altillo) así como una señal de obligación de su uso. Se informará y formará a los trabajadores en el uso del mismo.				

<b>Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Acumulación de palets o cajas por el suelo del almacén.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los almacenamientos sobre palets se dispondrán de tal manera que no interfieran en las zonas de paso, con lo que se evitarán posibles accidentes por tropiezos o golpes con las mismas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Circulación puntual en empresas externas durante el transporte de productos
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Durante los trabajos de reparto, existe la posibilidad de que el trabajador tenga que circular por centros o empresas externas, donde desconoce las condiciones de las instalaciones. En estos casos hay que aumentar la precaución cuando se circule, evitando las prisas. Así mismo, se evitará circular por zonas donde haya acumulaciones de material u otros elementos que puedan ofrecer el riesgo de golpes, choques o caída al mismo nivel.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Uso de escaleras de acceso al almacén que se encuentra en el altillo
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				

01; Mantener limpios y libres de obstáculos los escalones de la escalera fija de acceso a la oficina. En caso de rotura o deterioro de los peldaños serán sustituidos inmediatamente. La escalera dispone de barandilla.
02; Subir y bajar los escalones de uno en uno, utilizando la barandilla como punto de apoyo. No correr y mantener una adecuada iluminación.

<b>Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Caída de la carga en labores de descarga debido a desplazamientos, mala colocación o embalaje de la misma.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Antes de realizar las tareas de descarga, se supervisará la carga asegurándose que no existe peligro alguno de desplome de la misma.				
02; Deben disponerse los productos sobre elementos normalizados, preferentemente europaletas, que resistan la carga depositada sin deformarse. Toda palet en mal estado debe ser inmediatamente reemplazada. Toda palet en mal estado se retirará del servicio, se señalará como deficiente y se procederá a su reparación, si procede, o a su destrucción.				
03; No se transportarán, elevarán o apilarán unidades de carga en los que la misma pueda caer o deslizar del palet sin haber previamente afianzado las cargas.				
04; No se almacenarán unidades de carga apiladas una sobre la otra para evitar que estas puedan caer o deslizar, salvo que previamente se hubieran afianzado entre si y se pueda garantizar su estabilidad. Cuando se realicen apilamientos de materiales sobre palets en el suelo, se evitará que éstos resulten inestables (evitar alturas excesivas).				
05; El almacenamiento de material deberá formar un conjunto homogéneo y estable. No se almacenarán unidades de carga apiladas una sobre la otra para evitar que estas puedan caer o deslizar, salvo que previamente se hubieran afianzado entre si y se pueda garantizar su estabilidad. Cuando se realicen apilamientos de materiales sobre palets en el suelo, se evitará que éstos resulten inestables (evitar alturas excesivas). La altura máxima del transpalet con la carga debería ser de 1 m. La carga se sujetará convenientemente a la paleta por medio de flejes, material de plástico				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Colocación de la carga de forma inadecuada
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; En zona de almacén las cajas serán apiladas de tal manera que su altura no altere la estabilidad del bloque.				
02; Así mismo, la carga se deberá colocar de forma compartimentada, en alturas, de modo estable, evitando la caída de la misma, no debiendo almacenar unos palets sobre otros, cuando el peso de los superiores pueda deformar al de la base y provocar el derrumbamiento. Cuando se realicen apilamientos de materiales sobre palets en el suelo, se evitará que éstos resulten inestables (evitar alturas excesivas). Se asegurará permanentemente la unidad de la carga (uso de flejes, cintas, fundas de material plástico retráctil).				
03; Se evitará utilizar palets defectuosos que puedan comprometer la estabilidad de los materiales almacenados.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Sobrecarga de transpaletas manuales
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La capacidad máxima de las transpaletas manuales indicadas por el fabricante debe ser respetada. Comprobar que el peso de la carga a levantar es el adecuado para la capacidad de carga de la transpaleta, para evitar sobrecargas es conveniente que el sistema hidráulico de elevación lleve una válvula limitadora de carga que actúe cuando el peso de la paleta cargada supere la capacidad de carga de la máquina Asegurarse que la paleta o plataforma es la adecuada para la carga que debe de soportar y que está en buen estado				

02; Asegurarse de que las cargas estén perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes. Evitar siempre intentar elevar la carga con sólo un brazo de la horquilla

03; Es recomendable antes de utilizar la transpaleta que el operario verifique el buen estado de la transpaleta, principalmente de su sistema de rodamiento y el correcto funcionamiento del freno. Se deberá seguir siempre las normas de mantenimiento indicadas por los fabricantes en especial lo concerniente al funcionamiento del sistema hidráulico, barra de tracción y ruedas. El operario deberá, ante cualquier fallo que se le presente, dejar fuera de uso la transpaleta mediante un cartel avisador y comunicarlo al servicio de mantenimiento para que proceda a su reparación

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Desplazamientos involuntarios del vehículo
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Durante las tareas de carga y descarga de los camiones, los motores deberán estar parados y debidamente frenados para evitar desplazamientos involuntarios.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>05;Causa</b>	Sobrecarga de la carretilla elevadora. Choque de la carga contra objetos fijos situados en el camino de la carretilla.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Adecuar en todo momento el peso de la carga a levantar con la capacidad de carga de la carretilla elevadora, transportándose únicamente las cargas preparadas correctamente, comprobando que en su transporte, no haya riesgos de choques contra obstáculos.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>06;Causa</b>	Caída de estanterías
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Está totalmente prohibido trepar por las estanterías para llegar a los materiales o productos.

02; Se colocarán los materiales más pesados en las baldas inferiores y los más livianos en las baldas superiores.

**Riesgo: CAIDAS DE OBJETOS EN MANIPULACION**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Colocación incorrecta de la carga transportada
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; La carga deberá situarse lo más cerca posible del mástil, para elevar la carga con seguridad.

02; Nunca sobrecargar la carretilla elevadora y cumplir siempre con el diagrama de carga, según características técnicas del fabricante

03; En las operaciones en las que el conductor de la carretilla tenga que bajar de la misma aún por escasos segundos, deberá bajar la horquilla al nivel del suelo, parar el motor y poner el freno de estacionamiento, sobre todo cuando puedan circular personas por delante o detrás.

04; Las carretillas deberán poseer y mantener durante toda la vida útil del equipo, diagrama de carga, según características técnicas del fabricante, indicado sobre su estructura

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Transporte de cargas mal estibadas o sueltas
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Transportar las cargas bien equilibradas y estibadas, vigilando que los elementos estén bien solidarizados. No permitir que nadie circule o se detenga bajo el mecanismo elevador de la carretilla elevadora, en posición alzada, tanto si tiene carga como si no.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Circulación con la carga elevada o a gran velocidad
D	B	TO		

<b>Medidas Preventivas</b>	
01; Circular con la carga lo más cerca posible del suelo (15 cm.). Respetar las reglas de circulación. En las operaciones en las que el conductor de la carretilla elevadora tenga que bajar de la misma, aún por escasos segundos, deberá bajar la horquilla al nivel del suelo, parar el motor y poner el freno de estacionamiento, sobre todo cuando puedan circular personas por delante o detrás.	

C	P	V	<b>04;Causa</b>	Caída de accesorios de la carretilla elevadora durante su mantenimiento (cambio de horquillas, etc.).
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Comprobar regularmente (especialmente tras operaciones de mantenimiento o similares), la existencia de topes en el porta horquillas que impidan la caída de dichas horquillas sobre los trabajadores.				

C	P	V	<b>05;Causa</b>	Caída de mercancía transportada mediante transpaletas.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La capacidad máxima de las transpaletas manuales indicada por el fabricante debe ser respetada, pero hay que tener en cuenta que a partir de una cierta carga los esfuerzos requeridos para arrastrar la carga son netamente superiores a las posibilidades humanas. Se considera recomendable limitar la utilización de las transpaletas manuales al transporte de cargas que no superen los 1500 kg y sólo realizarlas operarios con buenas condiciones físicas. Para pesos superiores se utilizarán otros dispositivos de manutención mecánica.				
02; En cualquier caso, el operario comprobará la capacidad de carga máxima de la transpaleta, asegurándose al mismo tiempo que las cargas estén perfectamente equilibradas. El trabajador manipulará la transpaleta con una mano, situándose a la derecha o a la izquierda de la misma indistintamente. El brazo del operario y la barra de tracción constituirán una línea recta durante la tracción.				
03; La transpaleta no debe utilizarse en centros de trabajo donde haya rampas o en ciertas condiciones desfavorables como la superficie en mal estado, irregular o deslizante.				
04; Antes de levantar una carga deben realizarse las siguientes comprobaciones: Se comprobará que el peso de la carga a levantar es el adecuado para la capacidad de carga de la transpaleta. Asegurarse que la paleta o plataforma es la adecuada para la carga que debe soportar y que está en buen estado. Asegurarse que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes.				
05; Introducir las horquillas por la parte más estrecha de la paleta hasta el fondo por debajo de las cargas, asegurándose que las dos horquillas están bien centradas bajo la paleta. Evitar siempre intentar elevar la carga con sólo un brazo de la horquilla.				
06; Durante la conducción de la transpaleta: Se conducirá la carretilla tirando de ella por la empuñadura habiendo situado la palanca de mando en la posición neutra o punto muerto; el operario avanza estirando del equipo con una mano estando situado a la derecha o izquierda de la máquina indistintamente. El brazo del operario y la barra de tracción constituyen una línea recta durante la tracción, lo que exige suficiente espacio despejado durante el transporte.				
07; Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido. Si el retroceso es inevitable, debe comprobarse que no haya nada en su camino que pueda provocar un incidente. Supervisar la carga, sobre todo en los giros y particularmente si es muy voluminosa controlando su estabilidad. No utilizar la transpaleta en superficies húmedas, deslizantes o desiguales.				

C	P	V	<b>06;Causa</b>	Manipulación manual de cajas o materiales de forma inadecuada o excesivo peso
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				

01; El peso, tamaño, forma y volumen de la carga serán adecuadas a las características individuales para poderlas transportar fácilmente. Si la carga es demasiado pesada, se debe tratar siempre de buscar ayuda de equipos mecánicos, auxiliares u otros compañeros. Las técnicas de manipulación de cargas tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas. - Los pesos que se manipulen deben ser inferiores a 25 kg para hombres y 15 kg para mujeres, menores de edad y mayores de 45 años, y con frecuencia de manejo lo más baja posible.
02; La carga debe sujetarse de la forma más segura posible, para que no se escurra durante el transporte. Si el objeto no tiene asas, es recomendable que una mano se coloque en la parte superior externa del objeto (como si fuera un gancho) y la otra en la parte inferior.
03; No utilice la parte final de los dedos ya que se somete a los músculos y tendones a grandes esfuerzos. La forma de realizar el acto será con toda la mano, reduciendo así el esfuerzo muscular del brazo. Cuando tenga que cambiar la posición del agarre es conveniente que utilice un punto de apoyo y que lo haga con cuidado.
04; Utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante

C	P	V	07;Causa	Durante las tareas de reparto
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; - El personal estará formado e informado sobre el manejo manual de cargas (posiciones, posturas adecuadas,...). - A ser posible todos los objetos dispondrán de un sistema adecuado de agarre. - No se manipularán objetos con las manos mojadas. - Inspeccionar la carga antes de iniciar los trabajos para comprobar su buen estado y que no nos podamos lastimar durante su manipulación. - Mantener la zona de carga/descarga libre de obstáculos. - El personal estará formado e informado sobre el manejo manual de cargas (posiciones, posturas adecuadas,...). - A ser posible todos los objetos dispondrán de un sistema adecuado de agarre. - No se manipularán objetos con las manos mojadas. - Inspeccionar la carga antes de iniciar los trabajos para comprobar su buen estado y que no nos podamos lastimar durante su manipulación. - Mantener la zona de carga/descarga libre de obstáculos. - Adecuar los tiempos de trabajo a las necesidades de cada tarea para evitar tener que ir demasiado rápido en la realización de las mismas. - Mantener un adecuado nivel de orden y limpieza, limpiando las zonas de tránsito y de carga y descarga periódicamente, así como las cajas de los camiones - Deberá hacerse uso de guantes de protección contra riesgos mecánicos para evitar posibles cortes con el material, así como igualmente es recomendable proteger los pies con calzado de seguridad con puntera reforzada - Realizar la carga/descarga de los vehículos con precaución. - Abrir y fijar las puertas del vehículo de manera que permanezcan estables, evitando golpes innecesarios. - Planificar anteriormente el recorrido de la carga o descarga de la mercancía. - No manipular objetos que entrañen riesgos para las personas debido a sus características físicas (cortantes, resbaladizos, grandes dimensiones,...), sin adoptar las debidas medidas de precaución y seguridad. - Asegurarse que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes mientras se manipulan.				

<b>Riesgo: CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES</b>				
C	P	V	01;Causa	Desorden en el almacenaje y obstrucción de las zonas de paso.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				



01; Las mercancías deberán estar correctamente colocadas en el interior de las estanterías o lugares destinados a ello, manteniendo un conjunto homogéneo, estable y evitando que las mercancías sobresalgan, con lo que se evitará, de esta manera posibles accidentes por golpes con las mismas.
02; Al término de la jornada laboral y de la utilización de los equipos de trabajo, se deberán dejar en los lugares habilitados para ello, evitando su presencia en las zonas de paso.
03; Tener en cuenta el espacio disponible para maniobrar y circular. Evitar las prisas. Circular con precaución, siempre que sea posible, en el mismo sentido que la vista, en caso contrario, tener en cuenta los objetos que pueda haber detrás.

<b>Riesgo: PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Salpicaduras durante el rellenado con agua de los vasos de la batería.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El operario que vaya a realizar la carga de las baterías debe de llevar protección ocular contra salpicadura de líquidos tipo pantalla facial conforme a la norma EN-166 por la probable explosión de un vaso de la batería durante la carga y para la protección de proyecciones de ácido sulfúrico. Con marcado CE y folleto informativo.				

<b>Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Atrapamiento de manos y dedos entre cajas o palets durante su manipulación.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Como norma general, se extremarán las precauciones cuando se manipulen cargas manualmente con el fin de evitar atrapamientos entre las mercancías.				
02; Utilizar guantes de protección mecánica dependiendo de las exigencias de la actividad y si no supone su uso un riesgo adicional.				

<b>Riesgo: ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE MAQUINA O VEHICULOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Maniobras no adecuadas.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Las maniobras con la carretilla elevadora se realizarán solamente desde el asiento del conductor. El cinturón de seguridad deberá ser utilizado por el conductor de las carretillas siempre que permanezca sobre ésta. Circular siempre a una velocidad moderada, no realizando giros bruscos o en pendiente y tomando las curvas a una velocidad adecuada. En este sentido se recomienda que las velocidades de circulación se limiten a 10 km/h en interiores y a 20 km/h en exteriores. Se recomienda que en las puertas de acceso se señalicen estas limitaciones.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Atrapamiento por vuelco de la carretilla elevadora.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La carretilla elevadora, dispondrá la estructura de protección para caso de vuelco (ROPS), y de protección contra caída de objetos (FOPS) según lo indicado en la norma UNE EN 474-1, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de uso.				
02; La carretilla elevadora solamente podrá ser manejada por personal autorizado y debidamente formado. No permitir que suba ninguna persona en la carretilla. Mirar en la dirección de avance y mantener la vista en el camino que recorre.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Circular sobre pisos irregulares
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				

01; Realizar mantenimiento periódico del pavimento de las instalaciones, evitar que sean suelos resbaladizos.

**Riesgo: SOBRESFUERZOS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Manipulación manual de cargas.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; El peso, tamaño, forma y volumen de la carga serán adecuadas a las características individuales para poderlas manipular fácilmente. Siempre que sea posible, se utilizarán medios mecánicos, auxiliares u otros compañeros.

02; La manipulación manual de cargas se efectuará de la siguiente manera:  
 - Manteniendo los pies separados y firmemente apoyados.  
 -Doblando las rodillas para levantar las cargas del suelo, y manteniendo la espalda recta.  
 - No se levantará la carga por encima de la cintura en un solo movimiento.  
 - No se girará el cuerpo mientras se transporta la carga.  
 - Se mantendrá la carga cercana al cuerpo, así como los brazos.  
 - Finalmente si la carga es excesiva se pedirá la ayuda de un compañero.

03; Se formará e informará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse al respecto, tal y como se establece en el R.D. 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas.

04; Cuando sea necesario mover pesos manualmente, se valorará previamente su importancia, las dificultades que pueden existir durante el traslado, la distancia que hay que salvar, el tiempo necesario para ello, ... de forma que no se haga un sobreesfuerzo como consecuencia de un comportamiento inadecuado en el transporte de la carga.

05; Cuando las cargas deben elevarse con la mano, no se utilizará solamente la parte final de los dedos, operación con la que se somete a los músculos y tendones a grandes esfuerzos. La forma de realizar el acto será en toda la mano, reduciendo así el esfuerzo muscular del brazo.

**Riesgo: EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Manipulación de productos químicos en tareas de limpieza.
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; Los productos de limpieza suelen ser de uso doméstico. Durante su manipulación, comprobar las indicaciones del fabricante de la etiqueta. No realizar mezclas de productos de limpieza. No realizar trasvases de productos de limpieza de sus envases originales a otros

02; Seguir estrictamente las instrucciones del fabricante en cuanto al uso de los productos de limpieza. Estas se encuentran en la etiqueta, fichas técnicas del producto y fichas de datos de seguridad de los productos. Desechar productos que carezcan de identificación. Utilizar envases originales o debidamente etiquetados sin posibilidad de confusión. Lavar las manos después de su manipulación y frecuentemente; pues el uso de guantes no exime de ello, particularmente antes de las comidas y al abandonar el trabajo.

03; Se utilizarán guantes de látex en las tareas de limpieza cuando se utilicen productos cuyo recipiente presente el pictograma de corrosivo.

**Riesgo: CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS**

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Manipulación de ácido de la batería, aceites, etc....
D	B	TO		

**Medidas Preventivas**

01; En caso de tener que manipular el ácido de la batería, aceites y para evitar el contacto con las manos del trabajador, se deberán utilizar guantes contra productos químicos con marcado CE.

<b>Riesgo: EXPLOSION</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Cargar la batería de la carretilla elevadora de manera incorrecta
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; La operación de recarga de baterías se debe realizar en una zona aislada y ventilada, no se fumará ni se realizarán fuegos durante esta operación. Se deberá llevar a cabo alejada de productos combustibles e inflamables. No se podrá colocar sobre las baterías objetos metálicos.				
02; La carga, el mantenimiento y el cambio de baterías solo pueden ser realizados por personas para ello preparadas, autorizadas y según las instrucciones del fabricante.				

<b>Riesgo: ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Mantenimiento de los sistemas de señalización acústica y visual la carretilla elevadora.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se deberá comprobar de forma periódica el correcto funcionamiento de la luz rotativa de desplazamiento y el avisador acústico de marcha atrás en la carretilla elevadora, procediendo a reparar dichos sistemas de seguridad de forma inmediata en caso de observar un deterioro acusado o un fallo.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Falta de formación específica sobre conducción de carretilla elevadora
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El personal autorizado al uso de carretillas deberá poseer una formación específica, debiendo establecerse un documento de "Autorización de uso de la carretilla", con el fin de impedir que personas no autorizadas puedan tener acceso a las mismas. Así mismo el conductor de la carretilla debe poseer los permisos pertinentes para conducir este tipo de vehículos, y pasar las pruebas que le acrediten como persona responsable y preparada. La conducción de carretilla elevadora está prohibida a menores de 18 años.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>03;Causa</b>	Insuficiente visibilidad
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El trabajador que dirija la carretilla elevadora deberá mirar siempre en la dirección de la marcha, conservando una buena visibilidad del recorrido, comprobando, en caso de retroceso, que no haya nada ni nadie en su camino. En caso de que la carretilla deba circular en zonas de poca visibilidad o en ambiente nocturno, deberá disponer de dispositivos de iluminación, de posición y cruce, que facilite la visión de las zonas de desplazamiento. Deberá repararse los faros, y se deberá instalar luces que indiquen la marcha atrás.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>04;Causa</b>	Mantenimiento de la carretilla elevadora.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Deberá establecerse un programa de mantenimiento periódico de la carretilla elevadora, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, incluyendo revisiones diarias y semanales. Se revisará el estado y presión de los neumáticos utilizados. En general se realizará un mantenimiento periódico de frenos, luces y toda la maquinaria en general. Dicho mantenimiento se realizará por personal autorizado. La empresa deberá poseer un registro documentado de todas las operaciones de mantenimiento realizadas.				
02; Se deberá asegurar mediante las comprobaciones necesarias, que los equipos de trabajo (cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo) se ajustan a las condiciones exigidas en el R.D. 1215/97. Independientemente de las medidas correctoras indicadas en las distintas evaluaciones y/o fichas de puesto de trabajo.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>05;Causa</b>	Aparcamiento de la carretilla obstaculizando vías de paso
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; El conductor de la carretilla elevadora, cuando no la esté utilizando o al finalizar su jornada de trabajo, la estacionará en el lugar específico destinado a ello, debiendo asegurarse de que las palancas están en punto muerto, el motor parado, con el freno echado, con las horquillas en su posición más baja, la llave de contacto retirada, y, si la carretilla se deja en pendiente, calzadas las ruedas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>06;Causa</b>	Acciones imprudentes en el manejo de la carretilla elevadora
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Circular con la horquilla a 15 cm. del suelo y llevando el mástil inclinado al máximo hacia atrás, situando la carretilla frente al lugar previsto y en posición precisa para depositar la carga. Seguidamente, se elevará la carga hasta la altura necesaria manteniendo la carretilla frenada (para alturas superiores a 4m. Programar las alturas de descarga y carga con un sistema automático que compense la limitación visual que se produce a distancias altas). Posteriormente se avanzará la carretilla hasta que la carga se encuentre sobre el lugar de descarga, situando las horquillas en posición horizontal y depositando la carga, separándose luego lentamente.				
02; Respetar la anchura de los pasillos y prever para los cruces el radio de giro necesario.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>07;Causa</b>	Atropello, golpes o choques con o contra vehículos conduciendo o aparcando (tareas de transporte, reparto, etc).
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
<p>01; - Respetar las distancias entre vehículos a la hora de subir y bajar del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mirar siempre antes de abrir las puertas. Sobre todo, si se estaciona el vehículo en la vía.</li> <li>- Cumplir con las normas de seguridad de tráfico (DGT), a la hora de parar el vehículo en la calzada.</li> <li>- El conductor debe aplicar correctamente el código de circulación, evitando ser un peligro para los demás usuarios.</li> <li>- Cuando se estacione el vehículo por posible avería o pinchazo poner el freno de mano, desconectarlo y calzarlo si fuera necesario</li> <li>- Antes de salir del vehículo/bajar, el conductor deberá colocarse el chaleco reflectante, y deberá comprobar que en ese momento no circula nadie por el carril.</li> <li>- Colocar los triángulos de señalización de peligro a una distancia mínima de 50 metros y visibles al menos desde 100 metros.</li> <li>- Cerciorarse del buen estado de las correas de sujeción y de que están bien puestas.</li> <li>- Llevar el chaleco reflectante con el fin de que podamos ser vistos adecuadamente.</li> <li>- Nunca realizar paradas y estacionamientos defectuosos.</li> <li>- Máxima precaución al abandonar el vehículo en curvas o caminos transitados. Al bajar emplear el lado opuesto al que circulan los vehículos.</li> <li>- Se dictará norma escrita en la que se indique la obligación de no consumir alcohol durante la jornada laboral.</li> <li>- Avisar con antelación suficiente para evitar un comportamiento temerario.</li> <li>- Respetar siempre los límites de velocidad establecidos. Además tener en cuenta otras circunstancias que puedan presentarse (estado de la vía, vehículo, condiciones meteorológicas, estado físico o psíquico,...</li> <li>- No arriesgar nunca en los adelantamientos: estimar si se dispone de espacio y tiempo suficiente para adelantar, y señalizar la maniobra.</li> </ul>				
02; El trabajador dispondrá de chaleco reflectante de alta visibilidad				

03; MANEJO DEL VEHICULO CON PRUDENCIA:

- Antes de subir al vehículo, inspeccionar alrededor y debajo del mismo, para percatarse de la posible existencia de alguna persona u obstáculo.
- Conocer las posibilidades y los límites del vehículo y particularmente el espacio necesario para maniobrar.
- Vigilar la posición, la función, el sentido de funcionamiento de cada uno de los mandos, de los dispositivos de señalización y de los dispositivos de seguridad.
- Regular el asiento a la comodidad, estatura y peso del conductor.

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>08;Causa</b>	Distracción del conductor y/o de los peatones
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Extremar las precauciones en la maniobra de acercamiento del vehículo a los aparcamiento de clientes, con el fin de evitar atropellos de otras personas o colisionar con estructuras fijas.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>09;Causa</b>	Circular a velocidad elevada
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Los conductores respetarán los límites de velocidad establecidos en función de las características de las vías y recintos.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>10;Causa</b>	Fallo de frenos y/o dirección del vehículo.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; En general, realizar un mantenimiento preventivo, en los vehículos, de los elementos de seguridad y aviso necesarios y en buen estado: resguardos, frenos, claxon, luces,...				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>11;Causa</b>	Falta de visibilidad al circular marcha atrás.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Procurar tener siempre una buena visibilidad del camino a seguir. Si las condiciones lo impiden, se hará acompañar por un compañero que ayude a dirigir la maniobra, pero sin que ello comprometa la integridad de la persona que colabora en tales maniobras. Extremar, en cualquier caso, las precauciones.				

<b>Riesgo: ACCIDENTES DE TRAFICO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Accidentes de tráfico durante las tareas de reparto, transporte,...
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Mantener el vehículo en las mejores condiciones técnicas: frenos, ruedas, alumbrado, etc. Mantener limpios los cristales y espejos, en especial durante la conducción nocturna. Llevar los repuestos necesarios. Cumplir con la obligación de pasar el vehículo por la Inspección Técnica (ITV).				
02; No conducir bajo los efectos del alcohol, drogas, fármacos u otras sustancias que puedan disminuir las facultades. Tener en cuenta que algunos medicamentos pueden producir somnolencia y pérdida de reflejos, por lo que el trabajador deberá consultar a su médico en caso de tener que conducir vehículos. Aquellos trabajadores que utilicen gafas deberán llevar otras de repuesto en el vehículo, con la misma graduación.				

03; Conducir prudentemente, respetando en todo momento el Código de la Circulación. Adaptarse a la velocidad del tráfico, debiendo extremar las precauciones en caso de desplazamientos en condiciones climáticas adversas como: lluvia, hielo, niebla, etc. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo anterior. Utilizar siempre el cinturón de seguridad. Prestar la mayor atención durante la conducción. Para maniobrar con seguridad, mirar por los espejos retrovisores, indicando con las luces intermitentes, y con suficiente antelación, la maniobra. No se utilizarán teléfonos móviles durante la conducción.

04; Planificar el trabajo estableciendo los tiempos y pausas de conducción (según la normativa). No superar la jornada habitual, para evitar que se reduzcan los reflejos y la atención. Evitar los destajos y los ritmos acelerados.

<b>Riesgo: EXPOSICION A RUIDOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Niveles susceptibles de medición.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; En aplicación del R.D. 286/2006 sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido, se deberá realizar un estudio específico para determinar los niveles de exposición en el puesto de trabajo y tomar las medidas que resulten necesarias.				
02; Se dispone de una medición de ruido anterior, pero la empresa nos indica que se han sustituido algunas inyectoras des de dicha evaluación específica. Para comprobar los niveles actuales, se procederá a realizar mediciones de ruido <sup>6</sup> .				

<b>Riesgo: TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Adopción de posturas inadecuadas durante las tareas de almacenaje.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se informará al trabajador de la conveniencia de evitar el mantenimiento prolongado de cualquier postura con el objeto de evitar la fatiga física y lesiones músculo esqueléticas por las posturas inadecuadas. Se programarán descansos a lo largo de la jornada laboral. Se evitarán las posturas en inclinación o torsión innecesarias.				

<b>Riesgo: GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Posible uso de útiles de corte, tales como tijeras, etc.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Se seguirán habitualmente las siguientes recomendaciones: Las tijeras deben tener el mango antideslizante. No dejarlas debajo de papeles, cajas... Después de su uso, colocarlas en un lugar habilitado para ello. En el caso de los cúters, se recomiendan con hoja retráctil.				

<b>Riesgo: CONTACTO ELECTRICO</b>				
<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>01;Causa</b>	Al manipular aparatos eléctricos conectados a la red eléctrica.
D	B	TO		
<b>Medidas Preventivas</b>				
01; Comprobar que todos los equipos de trabajo que requieran de toma de tierra están conectados a toma de tierra correctamente, en caso de no disponer de toma de tierra deben tener doble aislamiento.				
02; Si nota que al tocar algún punto de una máquina recibe pequeñas descargas eléctricas (rampas), debe comunicarlo a su superior y la empresa deberá ocuparse de que se revise esa máquina por parte de personal cualificado para ello.				

<b>C</b>	<b>P</b>	<b>V</b>	<b>02;Causa</b>	Utilización inadecuada de instalaciones eléctricas y/o herramientas o máquinas dañadas
D	B	TO		

<sup>6</sup> Ver anexo 1.

<b>Medidas Preventivas</b>	
01;	No manipular las instalaciones eléctricas (cuadros eléctricos, interior de maquinaria,...) si no se está autorizado para ello y se dispone de los conocimientos adecuados.
02;	No usar ni tocar aparatos, ni interruptores eléctricos con las manos mojadas o descalzo. No utilizar cables, enchufes o alargadores cerca de fregaderos y zonas húmedas o mojadas. No efectuar conexiones a cable pelado, ni modificar o improvisar las clavijas de conexión de los equipos eléctricos. No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva. No desenchufar aparatos agarrando por el cable.

<b>Riesgo: ACCIDENTE IN ITINERE</b>			
C	P	V	01;Causa
D	B	TO	Accidente ocurrido en el trayecto de casa al trabajo o viceversa.
<b>Medidas Preventivas</b>			
01; La empresa cuidará que la presión de tiempos no resulte excesiva e induzca a infringir el código de la circulación. Mientras se conduce: no se deben tomar bebidas alcohólicas ni medicamentos o similares que puedan provocar somnolencia; no utilizar teléfonos móviles, ni emisoras, salvo que el vehículo lleve instalado un sistema de manos libres homologado; no fumar; no se sobrepasarán las velocidades máximas permitidas. Se utilizará en todo momento el cinturón de seguridad.			
02; El vehículo será revisado periódicamente, en especial en cuanto a los frenos y medios de rodadura y dirección. El vehículo y conductor deberán de cumplir todos los requisitos exigidos por la Dirección General de Tráfico: ficha técnica, I.T.V, carnet de conducir adecuado al tipo de vehículo.			
03; Periódicamente verificará los niveles de aceite, agua, combustible y líquido de frenos, así como el funcionamiento de estos. Los pedales irán provistos de antideslizante y estarán exentos de barro. El peatón es siempre lo más débil. Avise de la maniobra con suficiente antelación antes de realizarla. Ajuste la velocidad a la intensidad del tráfico. En caso de lluvia circular con precaución.			
04; En caso de conducción en coche: - Respetar la normativa de circulación. - Moderar la velocidad. - Mantener la concentración en todo momento y evitar distracciones. - No utilizar teléfono móvil durante la conducción, a menos que se disponga de un manos libres permitido por la normativa. - No comer ni buscar objetos por el vehículo mientras se conduce. - No conducir en caso de toma de medicamentos o sustancias que afecten a la capacidad de conducción, en caso de somnolencia por no haber descansado suficiente o por haber ingerido comidas pesadas. - Extremar las precauciones al final de la jornada y al final de la semana laboral			
05; Si es usted un ciclista o motociclista, debe tener en cuenta: - Utilizar casco de protección - no conducir por medio de los vehículos - No transportar paquetes voluminosos que dificulten la visibilidad - Si es de noche, utilizar las luces y preferiblemente armilla reflectante - Conducir con prudencia respetando el código de circulación - Hacer un correcto mantenimiento del vehículo - Disponer de los permisos, ITV, etc. correspondientes			
06; Si es usted un peatón debe tener en cuenta: - Utilizar el trayecto más seguro y caminar por las aceras - Cruzar por el paso de peatones prestando la máxima atención. Mirar a derecha e izquierda - Si es de noche, caminar por zonas iluminadas o utilizando una linterna y chaleco reflectante - Caminar con precaución en zonas de paso donde el pavimento pueda estar en mal estado			

#### 4 PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

A continuación, especificaremos acciones correctoras a llevar a cabo en la empresa, a partir de la evaluación de riesgos que se ha realizado. Detallaremos el responsable, la acción propuesta y el plazo de ejecución.

ÁREA / PUESTO DE TRABAJO	RIESGO	CAUSA	ACCION PROPUESTA	RESPONSABLE EJECUCIÓN	PRIORIDAD/ PLAZO EJECUCIÓN
Instalaciones generales / Operario de almacén	Caídas de personas a distinto nivel	Por falta de orden y limpieza	Se deberá, en la medida de lo posible, almacenar las cajas, material y objetos en las estanterías y dejar los pasillos libres de objetos. Se deberá vigilar el cumplimiento por parte de los trabajadores de dicha medida.	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de un mes
Instalaciones generales / Operario de almacén	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Inestabilidad de materiales almacenados en estanterías metálicas existentes en la empresa	Se recomienda la colocación de carteles en cada uno de los frontales de las estanterías, identificando la carga máxima autorizada en cada una de ellas.  Las bases de las estanterías, deben disponer de refuerzos para evitar impactos directos con las carretillas elevadoras	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de un mes
Instalaciones generales / Operario de fábrica	Proyección de fragmentos o partículas	Falta señal de uso de protección ocular en la zona del taladro de pie	Durante la visita se observó que faltaba la señal de obligación de uso de protección ocular en la zona del taladro de pie. La empresa manifiesta que hace poco se cambió la ubicación del taladro y la señal aún no se había cambiado de lugar. Por tanto, se procederá a cambiar la señal de lugar, ya que tiene que situarse donde esté el riesgo, en este caso el taladro de	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de una semana



			pie. Se deberá vigilar el cumplimiento del uso de los EPIs por parte de los trabajadores.		
Instalaciones generales / Operario de fábrica	Exposición a sustancias químicas	Manipulación, almacenaje y conservación de los productos químicos en las instalaciones	La empresa dispone de una salita prevista para almacenar los productos químicos. En la puerta se deberá señalar el almacenamiento de dichos productos	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de un mes
Instalaciones generales / Operario de almacén	Explosión	Presencia de cargador de baterías de la carretilla elevadora	La zona debe estar señalizada con carteles que adviertan del riesgo de explosión y de la prohibición de fumar. Se deberá vigilar el cumplimiento de dicha prohibición por parte de los trabajadores.	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de una semana
Instalaciones generales / Operario de fábrica	Explosión	Explosión por manipulación de bombonas de campingaz	Se ha observado la presencia de bombonas de camping gaz. Estas bombonas no disponen de válvula de seguridad. Se recomienda utilizar, siempre que sea posible, bombonas homologadas con válvulas de seguridad, ya que en caso de una sobrepresión, la bombona tiene la capacidad de evacuar el gas poco a poco y evitar una explosión	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de un mes
Instalaciones generales / Operario de fábrica y operario de almacén	Atropellos, golpes o choques con o contra vehículos	Falta de señalización de las vías de circulación de la carretilla elevadora	A pesar de que la parte del almacén dispone de espacio reducido, se recomienda señalar en el suelo las vías de circulación para personas y vehículos, en este caso, para la carretilla elevadora.  La anchura de los pasillos no debe ser inferior en sentido único a la anchura del vehículo o a la de la carga incrementada en 1 metro. La anchura, para el caso de circular en dos sentidos de forma	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de tres meses

			permanente, no debe ser inferior a dos veces la anchura de los vehículos o cargas incrementado en 1,40 metros.		
Instalaciones generales / Operario de fábrica y operario de almacén	Otros riesgos	Presencia de trabajadores de empresas ajenas en las instalaciones. Falta de coordinación de actividades empresariales	La empresa deberá realizar la coordinación de actividades con la empresa mantenedora de los equipos de extinción, alarma, etc. Y con la empresa encargada del mantenimiento de las máquinas e instalaciones.	Empresa SPA	A solventar en un plazo de una semana
Instalaciones generales / Operario de fábrica	Atrapamientos por o entre objetos	Mezcladoras: accesibilidad del trabajador a las partes móviles	Se deberán disponer las tapas, preferentemente las originales, en las mezcladoras, para evitar que los trabajadores accedan a las partes móviles de las mismas y así evitar el atrapamiento de las manos o brazos. Dichas tapas deberán disponer de algún tipo d enclavamiento, resguardos o contacto positivo de manera que se paralice el funcionamiento de la mezcladora. Se deberá vigilar el cumplimiento por parte de los trabajadores de dicha medida.	Empresa SR. XXX	A solventar en un plazo de una semana
Instalaciones generales / Operario de fábrica y operario de almacén	Otros riesgos	Falta de formación e información	En cumplimiento del art. 18 y 19 de la Ley de PRL y del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba información y formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se	Empresa SPA	A solventar en un plazo de una semana

			<p>introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.</p> <p>La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.</p>		
--	--	--	---	--	--

## 5. CONCLUSIONES

---

Una vez finalizado el presente trabajo, podemos concluir lo siguiente:

Hay que ser consciente que dicho trabajo es únicamente el punto de partida para la implantación de plan de prevención en la empresa.

A partir de las recomendaciones que se han dado durante el trabajo, el empresario debe tomar las medidas preventivas oportunas para eliminar o disminuir los riesgos que se han detectado. En este punto hay que tener en cuenta que existen diferentes tipos de riesgos, según si pueden ser eliminados o no:

- Eliminables: se elaborará un plan para su eliminación.
- Sometidos a reglamentos: se elaborará un plan de adecuación y un plan de verificación.
- Evaluables: son riesgos que no se pueden eliminar, por tanto, se elaborará un plan de acción para su control.

Una vez realizado este paso, se procedería a emitir un nuevo informe de riesgos laborales haciendo hincapié en los cambios que se hayan llevado a término y se verificaría si dichos cambios han contribuido a una disminución o eliminación de los riesgos, a partir de aquí, realizaría una nueva planificación.

De este modo se daría inicio a un círculo de mejora continua en el sistema de gestión de la prevención en la empresa.

Para concluir, indicar que se han podido desarrollar todas las acciones que se pretendían en un inicio, que eran las destinadas a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales para implantar la seguridad y salud de los trabajadores en la política de la empresa.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

---

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- R.D. 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- R.D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Norma UNE 23007-14, de sistemas de detección de incendios: Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso e instalación de los sistemas de detección de incendios.
- Norma EN 795:2012, de equipos de protección individual contra caídas. Dispositivos de anclaje.
- Norma UNE-EN 12635:2002 Puertas de Garaje, Normativa, Uso, Instalación y Mantenimiento.
- NTP 211: Iluminación de los centros de trabajo.
- NTP 404: Escaleras fijas.
- NTP 239: Escaleras manuales.
- NTP 680: Medios de extinción de incendios.
- NTP 41: Alarma de incendio.
- NTP 214: Carretillas elevadoras.
- NTP 434: Superficies de trabajo seguras (I)
- NTP 435: Superficies de trabajo seguras (II)

## ANEXOS

---

### 1. Estudio de ruido

Debido a que durante la visita de toma de datos para la evaluación de riesgos laborales se comprobó un riesgo importante de ruido en el centro de trabajo, se procedió a realizar unas mediciones para comprobar los niveles existentes en los puestos de trabajo.

#### 1.1. Niveles de exposición

A efectos del RD 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, se clasifican los diferentes niveles acústicos en base a la exposición diaria y a los niveles de pico tal y como se expresa a continuación:

Niveles de exposición	$L_{eq,d}$	$L_{pico}$
Valor inferior de exposición que da lugar a una acción	80 dB (A)	135 dB (C)
Valor superior de exposición que da lugar a una acción	85 dB (A)	137 dB (C)
Valor límite de exposición	87 dB (A)	140 dB (C)

#### 1.2. Equipos de medición utilizados

El equipo utilizado para realizar las mediciones de ruido ha sido un Sonómetro integrador CEL 400 CE. Dicho equipo realiza el cálculo para determinar el  $LA_{eq,d}$ , basado en 8 horas de exposición.

#### 1.3. Puestos de trabajo

Se han realizado las mediciones en 6 puntos, ubicados, 4 de ellos, en las máquinas inyectoras, que son los puntos donde los operarios de fábrica pasan la mayor parte de su jornada de trabajo. Los otros 2 puntos son los correspondientes a los molinos trituradores, donde los operarios de fábrica Trituran los restos de plástico.

Los operarios utilizan tapones 3M 1110, con un SNR de 37 dB.

#### 1.4. Procedimiento

Las mediciones se han realizado con 4 máquinas inyectoras y 2 molinos trituradores en marcha. Aunque la empresa dispone de 10 inyectoras y 5 molinos, las mediciones se han realizado de dicha manera ya que son las condiciones normales de la empresa, como norma general, no se trabaja con todas las inyectoras y molinos funcionando a la vez.

Los molinos funcionan según la cantidad de residuo que se genera.

Las mediciones se llevaron a cabo en ausencia de los trabajadores, con el sonómetro situado a la altura donde se encontraría el oído del trabajador. Se realizaron 3 mediciones por máquina.

1.5. Resultados

MÁQUINA	LA <sub>eq,T</sub>	L <sub>pico</sub>	DURACION DE LA MEDICIÓN	EXPOSICIÓN FINAL *	
				LA <sub>eq,T</sub>	L <sub>pico</sub>
INYECTORA ENGEL 80 (1)	83,3	108,6	2min 49seg	46,3	71,6
	83,7	110,3	3min 12seg	46,7	73,3
	82,9	109,7	1min 56seg	45,9	72,7
INYECTORA ENGEL 80 (2)	82,5	106,9	2min 16seg	45,5	69,9
	82,9	107,3	2min 27seg	45,9	70,3
	82,1	107,8	3min 02seg	45,1	70,8
INYECTORA ENGEL 120	84,2	117,7	2min 09seg	47,2	80,7
	84,8	117,0	1min 55seg	47,8	80,0
	82,3	117,4	2min 11seg	45,3	80,4
INYECTORA ENGEL 40	81,1	107,4	3min 04seg	44,1	70,4
	80,5	107,9	2min 48seg	43,5	70,9
	80,6	106,5	2min 43seg	43,6	69,5
INYECTORA ENGEL 60	84,1	110,8	1min 54seg	47,1	73,8
	84,4	111,3	2min 57seg	47,4	74,3
	83,9	109,9	2min 40seg	46,9	72,9
MOLINO 1	<b>89,3</b>	118,4	1min 24seg	52,3	81,4
	<b>89,6</b>	116,9	1min 40seg	52,6	79,9
	<b>90,0</b>	117,1	1min 18seg	53,0	80,1
MOLINO 2	<b>92,6</b>	122,1	1min 46seg	55,6	85,1
	<b>91,8</b>	120,8	1min 39seg	54,8	83,8
	<b>92,2</b>	122,5	1min 22seg	55,2	85,5

\*Exposición final, teniendo en cuenta la atenuación de 37dB de los protectores auditivos.

1.6. Conclusiones

Según los datos obtenidos en el estudio de ruido, podemos concluir:

Los valores marcados en gris, que corresponden a las mediciones realizadas en las inyectoras, son inferiores al valor superior que da lugar a una acción y, según el artículo 5.2. del RD 286/2006, no se tendrán en cuenta los efectos producidos por los protectores auditivos ya que su uso no es obligatorio.

En este caso, hemos tenido en cuenta la atenuación de los protectores ya que, según nos indicaron los propios trabajadores, el encargado y los gerentes, los operarios utilizan siempre los protectores auditivos.

Los valores sombreados en negrita, que corresponden a las mediciones realizadas en los molinos, superan el valor límite de exposición. En este caso, el uso de los protectores auditivos es obligatorio.

Se deberán tomar medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límites de exposición debido a que el ruido que emiten los molinos supera el valor límite. Para ello, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La elección de los equipos de trabajo debe ser adecuado para que genere el mínimo ruido posible.
- Sería conveniente aislar las zonas de mayor emisión de ruido y, en la medida de lo posible, que no incluyan al trabajador en su interior.
- Es aconsejable revestir de materiales absorbentes las paredes y el techo para minimizar su capacidad propagadora.
- Reorganización del trabajo: limitando la duración e intensidad de la exposición. Cada vez que se reduce el tiempo de exposición a la mitad, se reduce el nivel de exposición a razón de 3dB.
- Se deberá formar e informar a los trabajadores sobre la naturaleza de los riesgos, los niveles de exposición, el resultado de las mediciones y evaluaciones, el uso, limpieza y mantenimiento correcto de los protectores auditivos y la forma de detectar indicios de lesiones auditivas.

Además, debido a que algunos de los resultados superan el valor límite de exposición, deberán realizarse evaluaciones anualmente y se deberá tener un control médico periódico cada 3 años.



## 2. Estudio de iluminación

En la visita de toma de datos para la evaluación de riesgos laborales, la empresa manifestó que recientemente se habían renovado las iluminarias del centro de trabajo para aumentar los niveles de iluminación del centro. Para comprobar que los niveles actuales de luxes cumplen con la normativa, se procedió a realizar mediciones en los puntos donde los trabajadores desarrollan sus tareas.

### 2.1. Niveles mínimos de iluminación

Para la valoración de los resultados obtenidos se ha utilizado el criterio que establece el R.D 486/97, que en su anexo IV (Iluminación en los lugares de trabajo), expone:

ZONA O PARTE DEL LUGAR DE TRABAJO	NIVEL MÍNIMO DE ILUMINACIÓN (LUX)
Zona donde se ejecutan tareas con;	
1º Bajas exigencias visuales	100
2º Exigencias visuales moderadas	200
3º Exigencias visuales altas	500
4º Exigencias visuales muy altas	1000
Áreas o locales de uso ocasional	50
Áreas o locales de uso habitual	100
Vías de circulación de uso ocasional	25
Vías de circulación de uso habitual	50

### 2.2. Equipos de medición utilizados

El equipo utilizado para las mediciones ha sido un Luxómetro, marca Valleman, modelo DEM301.

### 2.3. Puestos de trabajo

Se han realizado las mediciones en un total de 13 puntos, siendo los puestos de trabajo afectados los operarios de almacén, los operarios de fábrica y los administrativos.

Las 13 mediciones se dividen de la siguiente manera:

- 10 mediciones, una por cada inyectora que existe en la empresa, ya que es donde los operarios de fábrica pasan la mayor parte de su jornada laboral.
- 2 mediciones en las oficinas, una por cada puesto de trabajo.
- 1 medición en la parte del almacén.

### 2.4. Procedimiento

El tipo de lámparas utilizadas en el centro de trabajo son los fluorescentes y el tipo de iluminación es luz directa. El alumbrado es general localizado. Las mediciones se realizaron por la mañana, sobre las 11:30, con las puertas de la nave y las ventanas cerradas para no interferir en el resultado de las mediciones.

Las exigencias visuales, según el RD 486/1997, que se han determinado para los puestos de trabajo son las siguientes:

- Inyectoras (operarios de fábrica): exigencia visual moderada (200Lux)
- Mesas de las oficinas (administración): exigencia visual alta (500Lux)
- Almacén (operarios de almacén): exigencia visual moderada (200Lux)

2.5. *Resultados*

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>PUNTO DE MEDICIÓN</b>	<b>Niveles de iluminación medidos (Lux)</b>
OPERARIO DE FÁBRICA	ENGEL 40	<b>270</b>
	ENGEL 50	<b>480</b>
	ENGEL 120 (1)	<b>380</b>
	ENGEL 80 (1)	<b>300</b>
	ENGEL 80 (2)	<b>330</b>
	ENGEL 80 (3)	<b>440</b>
	ENGEL 80 (4)	<b>350</b>
	SANDRETTO	<b>300</b>
	ENGEL 120	<b>360</b>
	ARBUG	<b>300</b>
ADMINISTRACIÓN	MESA 1	<b>600</b>
	MESA 2	<b>590</b>
OPERARIO DE ALMACÉN	ALMACEN	<b>315</b>

2.6. *Conclusiones*

Según los datos obtenidos el día de la visita y según lo establecido en el RD 486/1997, en su anexo IV (Iluminación en los lugares de trabajo), se concluye que no se requieren medidas correctoras en ninguno de los puntos donde se han realizado las mediciones. Por tanto, se corrobora que las reformas realizadas por la empresa en materia de iluminación han sido efectivas y cumple con la normativa.

### 3. Medidas de actuación en caso de emergencia

Según el artículo 20 de la Ley 31/1995 indica que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

A continuación, se presentan las medidas de actuación en caso de emergencia para la empresa de inyección de plástico.

#### 3.1. Objetivo

Dicho documento tiene por objeto definir la organización y los métodos de intervención que la dirección de la empresa debe poner en práctica para que, en caso de emergencia, se obtengan los siguientes resultados:

- Proteger a las personas
- Alertar a los servicios públicos de auxilio y socorro
- Asegurar la coordinación interna y externa
- Informar a las autoridades si se cree conveniente
- Minimizar las consecuencias sobre los bienes y sobre el medio ambiente
- Restablecer la normalidad en las instalaciones

Dichas medidas se activarán en situaciones que generen una alteración grave del desarrollo normal de las actividades industriales de las instalaciones, como son las siguientes: incendio, accidentes de trabajo, desastres naturales o derrames de productos químicos.

#### 3.2. Descripción de las instalaciones, accesos y proximidad con servicios de socorro

Las instalaciones de la empresa se encuentran en un polígono industrial de Cabrera de Mar. Se trata de una nave industrial de una sola planta, donde se desarrolla toda la actividad industrial, con dos altillos, donde se ubican las oficinas y la zona de almacenamiento.

La calle donde se ubica tiene una anchura suficiente para la aproximación de los servicios de emergencia, que se encuentran a la distancia siguiente:

- Bomberos: 1km - 2min.
- Mossos de esquadra: 1,6km – 4min
- Hospital: 4,5km – 8min

#### 3.3. Recursos humanos

Actualmente, en la empresa trabajan 9 personas en total. Se realizan dos turnos de trabajo, de las 7h a las 15h y de las 15h a las 23h. Por tanto, de las 7 de la mañana a las 11 de la noche existe una presencia continuada de personal.

*3.4. Recursos materiales*

La empresa dispone de extintores de tipo ABC, CO<sub>2</sub> y BIES en número suficiente, y ubicados correctamente. También dispone de un sistema de alarma conectada a una central receptora. En el momento en que la alarma saltara, la central llamaría a la empresa para verificar el estado de emergencia, en caso afirmativo, el personal de la central avisaría inmediatamente a los servicios de emergencia. Además se dispone de un total de 10 detectores de humo distribuidos por todo el centro.

La distribución de los equipos de lucha contra incendios es la siguiente:

<b>Extintores ABC</b>	
Entrada almacén	1
Escalera acceso altillo	1
Zona de máquinas	2
<b>Extintores CO<sub>2</sub></b>	
Entrada almacén	1
<b>BIES</b>	
Entrada almacén	1
<b>PULSADORES DE ALARMA</b>	
Entrada almacén	1

Todos los extintores, la BIE y el pulsador de alarma se encuentran correctamente señalizados.

El centro de trabajo dispone de iluminación de emergencia, que se pone en funcionamiento automáticamente al producirse un error de alimentación en la instalación general y proporciona una iluminación que garantice la visibilidad en caso de emergencia. La empresa manifiesta que dispone de un contrato de mantenimiento de dicha instalación con una empresa especializada.

Además, la empresa dispone de un botiquín de primeros auxilios situada justo en las escaleras de acceso al altillo de almacenamiento y se encuentra correctamente señalizado. La empresa manifiesta que se revisa su contenido periódicamente y se repone los productos en mal estado y los que se van utilizando.

*3.5. Salidas de evacuación*

La empresa dispone de dos salidas, el portón del almacén y una puerta de acceso a las oficinas.

El portón permanece abierto durante toda la jornada laboral, al igual que la puerta, que se puede abrir desde dentro. Dichas salidas se encuentran correctamente señalizadas.

### 3.6. Tipos de emergencia

En el centro de trabajo pueden sucederse diferentes tipos de emergencia, que se dividen en:

- Riesgos naturales: terremotos, inundaciones,...
- Riesgos tecnológicos: explosiones, incendios, accidentes de trabajo,...
- Riesgos provocados: amenazas de bomba, atentados, intrusiones,...

### 3.7. Gravedad de la emergencia

Se distinguen tres niveles de gravedad de acuerdo con los efectos y la dificultad prevista para su resolución:

- Conato de emergencia: es aquella emergencia que puede ser controlada y neutralizada con los medios disponibles en el área donde se ha originado el incidente.
- Emergencia parcial o sectorial: es aquella emergencia que afecta a una zona o sector determinado, pero no se prevé su extensión a otras zonas próximas. Para ser controlada es precisa la activación de las medidas de emergencia y la participación de los equipos de intervención, según el tipo de emergencia.
- Emergencia general: es aquella emergencia que afecta o puede afectar a partes importantes del recinto. Para combatirlo exige la activación de de las medidas de emergencia y la ayuda de los equipos de socorro externos. Además, puede comportar la evacuación total del recinto.

### 3.8. Actuaciones a seguir en caso de emergencia

En detectarse una situación de emergencia, la primera persona que acude a la misma debe seguir las instrucciones siguientes, en todos los casos:

1. Aléjese de la zona de peligro.
2. Comunique inmediatamente la situación a su superior.
3. Comunique la situación a las naves colindantes.
4. En el caso que no se encuentre ningún responsable de la empresa en ese momento, pulsar el pulsador de alarma y llamar directamente al 112, el número de teléfono de emergencias. Es importante identificarse, indicar el tipo de emergencia y el lugar donde sucede y la situación actual.
5. Junto con el resto del personal, siempre que sea posible, organice la lucha contra la emergencia o la evacuación de la zona.
6. No poner en peligro su integridad física en ningún momento.

En caso de incendios:

1. Avisar antes de actuar.
2. Coger el extintor más cercano y dirigirse a la zona del incendio para intentar apagarlo.
3. Reitre el material combustible que todavía se esté quemando y los productos químicos que puedan haber en la zona.
4. Desconectar las máquinas y los aparatos electrónicos.

5. Indicar al personal existente en ese momento en el centro de trabajo que se dirijan al punto de reunión, que se sitúa en acera de enfrente a la puerta principal de la empresa.

En el caso particular de incendio, es importante actuar con rapidez, debido a la carga de fuego de la que dispone la empresa, al tener almacenado plástico.

En el caso que se produzca la evacuación del centro:

1. Desconectar los aparatos electrónicos a su cargo.
2. Evacuar el edificio con rapidez pero sin correr.
3. Al salir, cerrar puertas y ventanas.
4. Ayudar a salir a las personas ajenas a la empresa.
5. Acudir al punto de reunión y no moverse de allí hasta que se haya completado el recuento del personal.

En caso de amenaza de bomba, sabotaje o agresión:

1. Al recibir la llamada, mantener la calma y tratar de alargar al máximo la conversación para conseguir la máxima información
2. Trate de tomar notas sobre lo que dice el interlocutor e información que se pueda obtener (acento de la persona, ruidos de fondo, palabras clave,...)
3. Comunique la situación inmediatamente al Jefe de emergencia.
4. Llamar inmediatamente a los Mossos de Esquadra comunicando la situación y pidiendo instrucciones.
5. Seguir sus instrucciones y tener siempre a mano un teléfono.

En caso de intrusión:

1. Una vez reciba la comunicación, llame inmediatamente a los efectivos policiales e indique la naturaleza de la situación (agresión, robo, etc.)
2. Siga las instrucciones dadas por los efectivos policiales.

En caso de inundación:

1. El personal de la empresa se trasladará al altillo donde se sitúan las oficinas.
2. Se informará a las autoridades de la situación.
3. Seguir sus instrucciones.

### *3.9. Equipos de emergencia*

El jefe de emergencia/ jefe de intervención representa la máxima autoridad de la empresa en referencia a la gestión de las emergencias, asume la dirección y coordinación de los trabajos y decide las acciones emprender.

Actuación a seguir:

1. Dar instrucciones concretas de actuación al personal.
2. En caso que sea necesario, pedir a algún compañero que llame al 112 o hacerlo él mismo.
3. Decidir el inicio de la evacuación del edificio comunicándolo de viva voz o pulsando el pulsador de alarma.

4. En el caso que se haya pedido ayuda externa, cederles el mando de las operaciones colaborando con ellos.
5. Indicar a algún miembro del equipo que se sitúe en la entrada para recibir a los servicios de emergencia.
6. Comunicar a todo el personal que no abandone el punto de reunión hasta que se le indique.
7. No dar la emergencia por finalizada hasta que esté completamente seguro que no queda nadie dentro del centro.

El centro de control es el lugar donde se centraliza toda la información y se toman las decisiones en caso de emergencia. Estará ubicado en las oficinas ya que, durante la jornada laboral, siempre permanece ocupado y dispone de teléfonos para poder comunicarse con los servicios de emergencia.

El equipo de intervención/ evacuación tiene la misión de actuar con los medios disponibles, sobre los posibles accidentes, así como transmitir la alarma y colaborar con los servicios de emergencia si lo requieren. También deben facilitar la evacuación ordenada y completa de la zona.

Cabe señalar que los trabajadores presentes en la empresa en el momento de la emergencia constituirán el equipo de intervención y evacuación siempre que se encuentren capacitados para ello.

### 3.10. Actuaciones a seguir en caso de accidente o heridos

En cualquier caso siempre se deben seguir las indicaciones siguientes:

- Proteger: si el trabajador lesionado se encuentra en una situación de peligro que pueda agravar su estado debido a las condiciones que le rodean, se deberá tomar las medidas necesarias para situarlo en una zona segura. Por tanto, antes de prestar auxilio, se debe asegurar la protección del accidentado y la propia.
- Avisar: de forma inmediata se avisará al Centro de Control para que ellos comuniquen el accidente al 112 en caso necesario.
- Socorrer: de acuerdo con los conocimientos que se tengan en primeros auxilios, actuar sobre el accidentado.
  - o Si la víctima está consciente, tranquilizarla. Preguntarle por lo ocurrido.
  - o Comprobar el nivel de consciencia, para ello recurrimos a estímulos verbales (le hablamos) si no responde a estímulos táctiles (le tocamos) y por último a estímulos dolorosos (pellizcamos).
  - o Controlar en todo momento la respiración, el pulso, color de piel, la temperatura y el tamaño de las pupilas.
  - o Atender preferentemente las dificultades respiratorias y las hemorragias, ya que en estos casos el factor tiempo fue crucial.
  - o Si no presenta lesiones vertebrales, colocarlo en posición lateral de seguridad.
  - o No dar bebidas, alimentos y medicamentos a la víctima.

### 3.11. Implantación del plan de emergencias

Se deberá realizar una formación teórica y práctica para dar a conocer a todo el personal las medidas de actuación en caso de emergencia. Es importante realizar simulacros de emergencia general una vez al año para asegurar la efectividad del plan y poder detectar posibles fallos y mejoras que se puedan realizar.

Además, se debe disponer de una copia del plan de emergencia en un lugar donde cualquier trabajador lo pueda consultar. Al igual que un directorio de teléfonos de emergencia, que se encontrará al lado de todos los teléfonos disponibles en la empresa.

Para que el plan de emergencia sea efectivo, será necesario que esté actualizado en todo momento. Cualquier cambio que se realice en la empresa, ya sea de tipo estructural o productivo se deberá comunicar al SPA para realizar una revisión del plan.



**4. Coordinación de actividades empresariales**

Según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas habrán de cooperar en la aplicación de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.

En este caso, la empresa de inyección de plástico contrata a una de mantenimiento de maquinaria para realizar dichas tareas en su centro de trabajo. Por tanto, dichas empresas deben informarse recíprocamente de los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo y que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas.

A continuación presentamos el documento que la empresa principal entrega, en este caso, a la empresa de mantenimiento contratada.

<b>RELACIÓN DE RIESGOS</b>	
<b>RIESGO</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>
Riesgos asociados a casos de emergencia.	Debe indicar a sus trabajadores que en caso de emergencia, sigan las instrucciones establecidas por la EMPRESA PRINCIPAL, y que les serán comunicadas por los responsables a los trabajadores de la empresa.  Estas instrucciones están indicadas al final de este informe.
Riesgos de golpes con elementos inmóviles	Para evitar este riesgo, se debe actuar con precaución y evitar las prisas, teniendo en cuenta siempre la situación de los elementos presentes en la empresa (mobiliario, maquinaria y demás) así como los espacios disponibles para circular.
Riesgos asociados a la manipulación de los equipos de trabajo	Queda prohibida de manera explícita la manipulación de cualquier equipo de trabajo presente en la empresa.  En caso de ser necesaria la manipulación de otros equipos, se tendrá que pedir permiso al responsable de la empresa. Solamente se concederá dicho permiso si la persona dispone de la formación suficiente y necesaria para poder manipularlo. Si se obtiene una respuesta afirmativa, el trabajador de la empresa externa se compromete a respetar y a hacer un buen uso del equipo.  Asimismo, está totalmente prohibido hacer uso de las carretillas elevadoras de la empresa, a no ser que se pida autorización por escrito al responsable de la EMPRESA PRINCIPAL. Si se obtiene una respuesta afirmativa, será necesario presentar a la empresa la copia del certificado que acredite que se dispone de la formación teórica y práctica necesaria para la conducción de dichos equipos.
Riesgos asociados a la entrada de personal externo en zonas no autorizadas por la empresa.	Solo se permite acceder a aquellas zonas de la empresa donde se lleve a cabo la tarea por la cual ha sido contratado.  En caso de ser necesario el acceso a cualquier otra zona para efectuar la tarea, de pedirá permiso al responsable de la empresa.
Riesgos de caídas de	Es obligatoria la utilización del calzado de seguridad consistente en

objetos sobre los pies y extremidades inferiores	zapatos de seguridad de resistencia alta, suela antideslizante y puntera reforzada, para realizar tareas de mantenimiento dentro de la zona de producción y almacén.
Riesgos asociados a la no utilización de los EPIs	Los trabajadores de la empresa externa deberán hacer uso de los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de su tarea, así como los que determine la EMPRESA PRINCIPAL por el hecho de trabajar dentro de sus instalaciones.
Riesgo de atropello por la circulación de carretillas elevadoras y transpaletas manuales y eléctricas	<p>En el caso que el trabajador de la empresa externa deba acceder al almacén, deberá circular con precaución ya que circulan carretillas elevadoras.</p> <p>La EMPRESA PRINCIPAL dispone de carteles informativos indicando la circulación de dichos equipos por la zona del almacén.</p>
Riesgos asociados a las tareas de reparación y/o mantenimiento de equipos de trabajo y/o instalaciones.	<p>Cuando la tarea que se está realizando pueda implicar algún tipo de riesgos para los trabajadores de la EMPRESA PRINCIPAL o a trabajadores de otras empresas, se delimitará la zona para que no se pueda acceder.</p> <p>Los trabajadores de la empresa contratada deberán informar de dicho riesgo.</p> <p>Asimismo, deberán mantener la zona limpia y ordenada, evitando tener herramientas y cables en zonas de paso.</p>
Riesgo de contactos con productos químicos	<p>Queda prohibida de forma explícita la manipulación de cualquier producto químico existente en la EMPRESA PRINCIPAL.</p> <p>En el caso que sea necesaria la manipulación de algún producto, el trabajador de la empresa contratada deberá pedir permiso al responsable de la EMPRESA PRINCIPAL.</p> <p>El trabajador de la empresa contratada deberá tener la formación adecuada para la manipulación de cualquier producto.</p> <p>En caso de vertido, se deberá recoger inmediatamente o bien avisar de dicho incidente al responsable de la EMPRESA PRINCIPAL</p>
Riesgos de exposición a productos químicos no habituales en la empresa	<p>En el caso que la empresa de mantenimiento deba hacer servir algún producto químico específico, deberá informar a la EMPRESA PRINCIPAL de las características de dicho producto y de las medidas a tomar por el resto de trabajadores.</p> <p>Además, la empresa contratada se deberá hacer cargo de los residuos que pueda generar o sino, ponerse de acuerdo con la EMPRESA PRINCIPAL para decidir conjuntamente qué se hace con el residuo.</p>
Riesgo de incendio en operaciones de soldadura o cualquier otro equipo susceptible de producir chispas.	<p>Debido a la presencia de productos y materiales inflamables existentes en la EMPRESA PRINCIPAL, los trabajadores de la empresa contratada deberán pedir permiso al responsable de la EMPRESA PRINCIPAL cuando deban realizar algún proceso de soldadura o cualquier otra tarea que implique la generación de chispas.</p> <p>Del mismo modo, siempre que se deba realizar cualquier tarea de este tipo, es necesario que se disponga de medios de extinción cerca del área de trabajo para poder actuar con rapidez en caso de producirse un incendio.</p>
Riesgo de contactos eléctricos indirectos.	<p>Cuando se realice la actividad en zonas próximas a puntos de electricidad, equipos informáticos, etc. Los trabajadores extremaran la precaución para evitar contactos eléctricos indirectos.</p> <p>Una vez realizada la reparación o mantenimiento de las máquinas y equipos de trabajo, los trabajadores de la empresa contratada deberán colocar correctamente todas las protecciones, tapas y otros elementos</p>

	de seguridad de las máquinas, de manera que los trabajadores de la EMPRESA PRINCIPAL puedan realizar sus tareas con seguridad.
Riesgo de atrapamientos de la reparación/ instalación de maquinaria y/o equipos eléctricos	<p>Cuando los operarios de la empresa contratada estén reparando/ instalando una máquina o equipo, ésta permanecerá completamente parada y desconectada de todas las fuentes de energía. En el mismo sentido, se deberá indicar a los trabajadores de la EMPRESA PRINCIPAL que no se podrá encender ninguna máquina hasta que no se dispongan todas las condiciones de seguridad (tapas puestas, conexiones de los sistemas eléctricos de seguridad,...)</p> <p>En el caso de realizar mantenimientos electromecánicos, los trabajadores de la empresa contratada indicaran a los trabajadores de la EMPRESA PRINCIPAL la prohibición de trabajar en la misma y la precaución de mantenerse alejado de los puntos de atrapamiento, ya que la máquina se puede encontrar encendida sin los sistemas de seguridad instalados.</p> <p>Además, si durante el proceso de reparación, instalación o mantenimiento de una máquina se debe abandonar el lugar de trabajo, se deberá colocar un cartel indicando que dicha máquina se encuentra en reparación.</p> <p>Dicho carteles solamente lo podrá retirar la persona que lo haya colocado una vez vuelva al lugar de trabajo</p>
Riesgo de caída al mismo nivel	Dadas las características de la actividad de la EMPRESA PRINCIPAL, los trabajadores de la empresa contratada deberán circular con precaución por toda la empresa, en especial sobre aquellas superficies que presenten restos de material o presencia de líquidos.
Riesgo de caídas a diferente nivel	<p>Siempre que exista un riesgo de caída superior a los 2m y el riesgo de caída no esté controlado por barandillas u otros impedimentos será necesaria la utilización de arnés de sujeción y seguridad que cumpla con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponga de marcado CE</li> <li>- Que esté en correctas condiciones de uso</li> <li>- Que el personal disponga de la formación suficiente</li> <li>- Que el equipo esté sujeto a un lugar firme para soportar la caída.</li> </ul>
Riesgo de caída al acceder a la parte superior de las máquinas	<p>Se deberá prestar atención al acceder a la parte superior de las máquinas.</p> <p>Está prohibido subirse encima de las máquinas, si no se dispone de una escalera con plataforma, trámex o algún material que evite que el trabajador pueda resbalar.</p>
Riesgo de caídas a distinto nivel en zonas no firmes o en nuevas instalaciones	<p>Si la tarea que se debe realizar comporta la abertura de un espacio en el suelo con riesgo de caída para el resto de trabajadores, se deberá señalar todo el perímetro.</p> <p>Los trabajadores de la empresa contratada deberán asegurarse que todas las aberturas y pasos de conducción situados horizontalmente que ofrezcan riesgo de caída, estén debidamente tapados y/o señalizados.</p>
Riesgos de caída durante la utilización de escaleras de	En el caso que los trabajadores de la empresa contratada deban utilizar una escalera propiedad de la EMPRESA PRINCIPAL deberán pedir

<p>mano</p>	<p>permiso al responsable de la empresa. Si se obtiene una respuesta afirmativa, el trabajador deberá tener en cuenta las siguientes normas de seguridad:</p> <p>Antes de empezar a trabajar con las escaleras se comprobará: el correcto estado estructural de la misma, la existencia de los sistemas antideslizantes y la existencia y correcto estado del cable, cuerda o elemento que impide una abertura excesiva en las escaleras de tijera.</p> <p>Se deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar un calzado antideslizante y que sujete bien el pie</li> <li>- Utilizar de manera y con las limitaciones establecidas por el fabricante</li> <li>- No utilizar escaleras de mano que no se tengan garantías de su resistencia y que midan más de 5m</li> <li>- Se prohíbe la utilización de escaleras de mano de construcción improvisada</li> <li>- Cuando exista riesgo de patinar, otra persona sujetará la escalera</li> <li>- En los trabajos de más de 3,5m se efectuarán con arnés de seguridad o adoptando otras medidas de protección alternativas.</li> <li>- Prestar atención a las condiciones del suelo</li> <li>- Extremar la precaución cuando se trabaje cerca de ventanas u otras aberturas que puedan suponer una caída. En estos casos, se deberá proteger al trabajador con arnés o tapar y/o proteger la abertura.</li> </ul>
<p>Riesgo de caídas en la utilización de andamios</p>	<p>Según el RD1627/1997, en el caso que se tengan que utilizar andamios, éstos deben ser inspeccionados por una persona competente antes de iniciar los trabajos; durante los mismos y después de cualquier modificación, periodo de no utilización, exposición a la intemperie o cualquier circunstancia que haya podido afectar a su resistencia o estabilidad.</p> <p>Se deben tener en cuenta las siguientes normas de utilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los andamios móviles tendrán que asegurarse contra los desplazamientos involuntarios, con las ruedas frenadas y aseguradas.</li> <li>- Se deberán instalar en una superficie resistente y en buen estado</li> <li>- No sobrecargarlas, no superar los 250kg</li> <li>- La plataforma debe tener una anchura de 60cm</li> <li>- Deben disponer de barandillas de 100cm de altura, barrote intermedio y rodapié</li> <li>- El ascenso y descenso del andamio se hará por la zona destinada para ello</li> <li>- Nunca se desplazará el andamio con alguien subido en el mismo</li> <li>- Los andamios no podrán estar improvisados, deben ser diseñados para tal fin</li> <li>- Un andamio sin arriostrar podrá alcanzar los 5m, hasta los 9m si tiene una base doble.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se debe tener en cuenta a qué distancia se dispone de la pared y las barandillas.</li><li>- Se deberá restringir el paso de la carretilla elevadora mientras se efectúen los trabajos con el andamio</li></ul>
--	--

Indicaciones a seguir en caso de emergencia:

1. Comunique inmediatamente la situación a cualquier trabajador de la empresa.
2. En el caso que no se encuentre ningún responsable de la empresa en ese momento, pulsar el pulsador de alarma y llamar directamente al 112, el número de teléfono de emergencias. Es importante identificarse, indicar el tipo de emergencia y el lugar donde sucede y la situación actual.
3. En caso de incendio, use el extintor más cercano
4. Si no puede controlar el fuego, abandone el lugar, manteniendo la calma y cerrando puertas y ventanas a su salida.
5. En el caso de accidente, seguir siempre los siguientes pasos:
  - a. Protegerse a sí mismo y al accidentado.
  - b. Avisar al personal de la empresa. En el caso que no se encuentre nadie más. Llamar al 112.
  - c. Socorrer al accidentado con los conocimientos que se tenga sobre primeros auxilios.
6. Si se inicia la evacuación, reunirse con el personal de la empresa en el punto de encuentro, situado en la acera de enfrente a la salida principal del centro de trabajo y no se mueva de allí hasta que se lo indiquen.
7. No poner en peligro su integridad física en ningún momento.